

## Actas de Junta Directiva

### Estimados colegiados.

Los (as) invitamos a ingresar en el siguiente link:

<http://enfermeria.cr/index.php/colegio/junta-directiva/actas-de-junta-directiva>, para conocer las actas de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en aras de una mejor comunicación y transparencia para con sus agremiados.

Esta Junta Directiva en su **Acta No. 2349, del 21 de setiembre del 2017**, acordó aprobar la publicación de las actas de Junta Directiva en la página web de la organización, por lo cual los (as) instamos a permanecer constantemente informados

### ACTA 2362

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 18 enero de 2018, al ser las 12:35 a.m. da inicio en la Sala de Sesiones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

#### Presentes:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar _____	Presidenta
Dra. Gabriela Alpizar Portilla _____	Fiscal
Dra. Xinia Zeledón Brenes _____	Vocal II
Dra. Julieta Rodríguez Ramírez _____	Vocal III
(Se retira a las 4:25 p.m.)	
Dra. Rosibel Herrera Vega _____	Vocal IV
Dra. Alice Bonilla Vargas _____	Secretaria
Dra. Marlen López _____	Tesorera
(Ingresa a las 3:30 p.m.)	

**Preside:** MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar

**Secretaria:** Dra. Alice Bonilla Vargas

#### Ausentes con justificación:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Vocal I

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Incorporaciones, inscripciones de maestría
- 4- Aprobación del Acta No. 2361.
- 5- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia
- 7- Asuntos de Fiscalía
- 8-Asuntos de Miembros
- 9- Asuntos varios

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Incorporaciones, inscripciones de maestría.

Fecha 17 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-002-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expediente de incorporación para la aprobación correspondiente.

## SOLICITUDES

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA	UNIVERSIDAD
1	NAVARRO	COTO	CINDY ALEJANDRA	305500170	HISPANOAMERICANA
2	FERNÁNDEZ	LAUSE	ROSALYN CAROLINA	115390434	LATINA
3	MORALES	LÓPEZ	CARLOS LUIS	503670522	LATINA
4	CASCANTE	UREÑA	PAMELA	112000112	SANTA LUCÍA
5	RODRÍGUEZ	OBANDO	SERGIO ALBERTO	112190343	SANTA LUCÍA
6	DELGADO	TORRENTES	ANDREA DE LOS ÁNGELES	115610474	UACA
7	RODRÍGUEZ	VALERIO	ANA GABRIELA	109550698	SANTA LUCÍA
8	CALVO	SOTO	ANDREA	701860156	SANTA LUCÍA
9	FIGUEREDO	ROLON	BELEN AYDEE	117002160007	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10	AGUILAR	ACEVEDO	YARIELA DENISSE	801230687	SANTA LUCÍA
11	FALLAS	VEGA	ELSY LINNETH	115110487	HISPANOAMERICANA
12	TREJOS	JIMÉNEZ	JOHANNA	602800237	SANTA LUCÍA
13	ESPINOZA	HERRERA	YORLENI MARÍA	206050336	SANTA LUCÍA
14	SÁNCHEZ	GAMBOA	ILEANA	115000143	HISPANOAMERICANA
15	SALAZAR	ARIAS	ANDREA MARÍA	208170576	SANTA LUCÍA
16	MORALES	CALDERÓN	LAURA FABIOLA	702200253	LATINA

**Nota:** Belén Aydee Figueredo Rolón presenta equiparación del grado del título certificación de la Universidad de Costa Rica del proceso de reconocimiento de diploma de Enfermería extendido por la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia.

**ACUERDO 2: SE APRUEBAN LAS INCORPORACIONES COMO PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SEGÚN CONSTA EN LA SIGUIENTE LISTA DEL OFICIO CECR-UDP-341-2017**

SUSCRITO POR LA MSC. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. CINDY ALEJANDRA NAVARRO COTO CEDULA 305500170 HISPANOAMERICANA, FERNÁNDEZ LAUSE ROSALYN CRAROLINA CEDULA 115390434 LATINA, MORALES LÓPEZ CARLOS LUIS 503670522 LATINA, CASCANTE UREÑA PAMELA CEDULA 112000112 SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ OBANDO SERGIO ALBERTO CEDULA 112190343 SANTA LUCÍA, DELGADO TORRENTES ANDRA DE LOS ÁNGELES CÉDULA 115610474 UACA, RODRÍGUEZ VALERIO ANA GABRIELA CÉDULA 109550698 SANTA LUCÍA, CALVO SOTO ANDREA CÉDULA 701860156 SANTA LUCÍA, AGUILAR ACEVEDO YARIELA DENISSE CÉDULA 801230687 SANTA LUCÍA, FALLAS VEGA ELSY LINNETH CÉDULA 115110487 HISPANOAMERICANA, TREJOS JIMÉNEZ JOHANNA CÉDULA 602800237 SANTA LUCÍA, ESPINOZA HERRERA YORLENI MARÍA CÉDULA 206050336 SANTA LUCÍA, SÁNCHEZ HERRERA YORLENI MARÍA CÉDULA 206050336 SANTA LUCÍA, SÁNCHEZ GAMBOA ILEANA CÉDULA 115000143 HISPANOAMERICANA, SALAZAR CARIAS ANDREA MARÍA CÉDULA 208170576 SANTA LUCÍA, MORALES CALDERÓN LAURA FABIOLA CÉDULA 702200253 LATINA. FIGUEREDO ROLON BELEN AYDEE CÉDULA 117002160007, SE INCORPORO A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EL 17 FEBRERO 2017 MEDIANTE, EL PROCESO DE RECONOCIAMIENTO DEL DIPLOMA DE ENFERMERA, CONCEDIDO POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, COLOMBIA, QUE SE EQUIPARO AL GRADO Y TÍTULO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEGÚN CONSTA EN LA LISTA DEL OFICIO CECR-UDP-002-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.

Fecha 17 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-001-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expedientes de colegiados que presentan inscripción de maestría.

### SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	María Alicia Guerrero Sandí	13245	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Católica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Académica</li> <li>• Afin</li> <li>• 64 Créditos</li> </ul>
2	Karla Guerrero López	5420	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
3	Marta Arguedas Acevedo	10612	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Académica</li> <li>• Afin</li> <li>• 68 Créditos</li> </ul>
4	Yantony Granados González	10739	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Académica</li> <li>• Afin</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
5	Danisse María Córdoba Segura	9925	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Académica</li> <li>• Afin</li> <li>• 68 Créditos</li> </ul>
6	Karolina Méndez Carvajal	6344	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 70 créditos</li> </ul>
7	María Gabriela Fuentes Brenes	7002	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 créditos</li> </ul>

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
8	Ronald Blanco Soto	6432	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría Académica</li> <li>• Afin</li> <li>• 60 créditos</li> </ul>

**ACUERDO 3:** **A)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS DE LA DRA. MARÍA ALICIA GUERRERO SANDÍ LICENCIA E-13245. **B)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL DE LA DRA. KARLA GUERRERO LÓPEZ LICENCIA E-5420. **C)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DE LA DRA. MARTA ARGUEDAS ACEVEDO LICENCIA E-10612. **D)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA DRA. YANTONY GRANADOS GONZÁLEZ LICENCIA E-10739. **E)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DE LA DRA. DANISSE MARÍA CÓRDOBA SEGURA LICENCIA E-9925. **F)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA DE LA DRA. KAROLINA MÉNDEZ CARVAJAL LICENCIA E-6344. **G)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DE LA DRA. MARÍA GABRIELA FUENTES BRENES LICENCIA E-7002. **H)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DR. RONALD BLANCO SOTO LICENCIA E-6432, SEGÚN CONSTA EN LA LISTA DEL OFICIO CECR-UDP-001-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA.

**MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación de Acta Anterior

**Inciso 4.1** Analizada y leída el Acta N° 2361 del 21 de diciembre 2017, la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA N° 2361 DEL 21 DE DICIEMBRE 2017 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA. (ORTOGRAFÍA). LA DRA. ALICE BONILLA APRUEBA EL ACTA CON AL SALVEDAD QUE EN LA REUNIÓN DEL 08 FEBRERO 2018 EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE ENFERMERAS DE LUGARES DE ADULTOS MAYORES OFICIO CECR-FISCALIA-412-2017 SE ACLAREN ALGUNOS PUNTOS DE FORMA EN RELACIÓN AL ESTUDIO PRESENTADO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Lectura de correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**A)** Fecha 17 de enero de 2017, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-20-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En cumplimiento del acuerdo número # 27,

tomado en Acta N°2361 referente al caso de la colegiada V L R, Lic. , se procedió a revisión del caso y les indico:

La colegiada se incorporó desde 20 de noviembre 1991.

Tiene una deuda de ¢207,000 debe desde julio2013, es miembro activo.

El 31 de mayo del 2016 se le aprobó el subsidio de los 60 años por un monto de ¢253.649,00.

La licencia se venció el 20 de noviembre 2017.

De no cancelar pierde derechos del Fondo de Mutualidad y Subsidios del CECR.

No ha presentado documentos de cambio de estatus a jubilada

No existe acuerdo de Junta Directiva respeto a su condición de morosidad.

Por lo tanto, se presenta propuesta de acuerdo:

1. Reiterar a la Colegiada Dra. V L R, Lic. E , que debe cancelar la deuda de ¢207.000,00 de lo contrario pierde la oportunidad de gozar de los beneficios del Fondo de Mutualidad y Subsidios.
2. Presentar la certificación de su cambio de estatus de pensionada.
3. De no cancelar la deuda no puede ejercer en ninguna institución la Enfermería Profesional.
4. Es fundamental la renovación de la licencia, ya que se venció el 20 de noviembre 2017.

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-20-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REFERENTE AL CASO DE LA COLEGIADA V L R, LIC. . B) ENVIAR RESPUESTA A LA COLEGIADA VICTORIA LEIVA RODRIGUEZ, LIC E-2890, CON LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA. 1- SE REITERA A LA COLEGIADA DRA. V LEIVA R, LIC. E , QUE DEBE CANCELAR LA DEUDA DE ¢207.000,00 (DOCIENTOS SIETE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) DE LO CONTRARIO PIERDE LA**



OPORTUNIDAD DE GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS. 2- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE SU CAMBIO DE ESTATUS DE PENSIONADA. 3- DE NO CANCELAR LA DEUDA NO PUEDE EJERCER EN NINGUNA INSTITUCIÓN LA ENFERMERÍA PROFESIONAL. 4- ES FUNDAMENTAL LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA, YA QUE SE VENCÍÓ EL 20 DE NOVIEMBRE 2017. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

**B)** Fecha 10 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-01-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpízar Portilla Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** caso de título falso

**ACUERDO 6:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-01-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR PORTILLA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN AL CASO DE L M S V. **B)** TRASLADAR EL CASO DE LA COLEGIADA AL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POR TÍTULO FALSO, CONFORMADO POR DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA, DRA. ROSIBEL HERRERA VOCAL IV Y LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA QUE REALICE PROCESO ADMINISTRATIVO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.

**C)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-04-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Portilla Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Tema Recursos Humanos creados en la CCSS. Dichosamente, este 16 de enero del 2017 la Gerencia Médica de la CCSS ha respondido a la solicitud de información, en la que solicitamos las nuevas plazas creadas para médicos y enfermeras especialistas y generales, esto, con el fin de iniciar estudios propios del Colegio que permitan evidenciar las brechas en recursos humanos que existen no sólo de las áreas y hospitales si no también con otros profesionales de la salud. Dentro del documento que adjunto, la Gerente médica afirma que se crearon del 2008 al 2017, 753 plazas nuevas para profesionales de Enfermería y 110 plazas nuevas para profesionales de Enfermería especialistas, sin embargo, la tónica real de creación de plazas ha sido entre 30 y 40 plazas por año. Por lo que se debe solicitar mayor información respecto a la ubicación, año y nomenclatura de dichas plazas. Dentro de los fines establecidos en nuestro Colegio se establece el promover el desarrollo de la Enfermería y el proteger su ejercicio como profesión, elementos que están íntimamente relacionados con los recursos humanos suficientes para garantizar seguridad y calidad en la atención. Otro dato interesante es que se evidencia la creación dentro del mismo periodo de 1467 plazas médicas nuevas (1213 de especialistas y 254 de médicos generales), lo que me lleva a la pregunta de cómo es que se crearon prácticamente el doble de plazas, sin el acompañamiento respectivo del equipo de profesionales de Enfermería. Es por lo anterior que solicito a esta Junta Directiva la creación de una Comisión, de la cual nuestro equipo desea ser participe, con el fin de cuantificar y analizar:

Cantidad de plazas de profesionales de Enfermería por región que han sido solicitadas

Cantidad de presupuesto utilizado por región en horas extraordinarias de profesionales de Enfermería

Cantidad de áreas de salud, EBAIS, y hospitales con servicios de emergencias sin profesionales de Enfermería

Comparativos:

Cantidad de plazas de profesionales de Enfermería que realmente se han otorgado versus las que han sido solicitadas mediante estudio.

Cantidad de plazas de Enfermería versus cantidad de plazas médicas nuevas y totales.

Cantidad de dinero en horas extraordinarias versus Cantidad de dinero en plazas. Lo anterior con el objeto de evidenciar que efectivamente el dinero que podría ser utilizado en plazas es menor que el que actualmente se utiliza en tiempo extraordinario y evidenciar las necesidades de creación de plazas nuevas para los profesionales de Enfermería, ya que mucho se ha comentado en la prensa en el caso de otras profesiones de la salud, pero nunca en el caso de Enfermería.

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-04-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR PORTILLA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN AL TEMA DE RECURSOS HUMANOS CREADOS EN LA CCSS. B) TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALIA-04-2018 A LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS COORDINADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE PARA SER ANALIZADO EL TEMA DE LAS PLAZAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. C) LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL Y LA DRA. ANA MARÍA CHAVES SANTAMARÍA FISCAL ASISTENTE SE INCORPORAN A LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**D)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-05-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar Portilla Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Permiso temporal para el ejercicio de la Enfermería por extranjeros. De acuerdo al oficio DE-1772-2018 suscrito por la Dra. Yadira Umaña T, Directora de Enfermería del Hospital Nacional de niños se solicita permiso temporal para las enfermeras:

Patricia Rae Hunter, R.N.M.N

Andrea L. Meyer. CRNA, MSN Ya que estas estarían participando en la jornada de Cirugía Maxilofacial en el HNN del 09 al 16 de febrero. De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S:

*Los profesionales de enfermería que ingresen al país en calidad de asesores y consultores de programas especiales, pasantías y voluntariado, deberán cumplir, para ejercer en Costa Rica, con los requisitos que establezca en condiciones de proporcionalidad, razonabilidad, igualdad y sin discriminación alguna la Junta Directiva del Colegio. La Junta Directiva publicará en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo donde se definen o modifiquen los requisitos. El Colegio observará las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el país, relativas a migración y extranjería.*

Dentro de la documentación enviada se encuentran los títulos universitarios, la licencia de Enfermería de su respectivo país, la copia del pasaporte, así como la carta de solicitud lo que de acuerdo con el Reglamento de Requisitos para la autorización temporal para el ejercicio de Enfermería por extranjeros son los necesarios. Por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva otorgar el permiso por los 6 días solicitados a las enfermeras anteriormente mencionadas y enviar dicha respuesta al Hospital Nacional de Niños.

**ACUERDO 8: SE ASIGNA A LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA COORDINAR CON LA DRA. YADIRA UMAÑA, DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS SI DICHAS ENFERMERAS REALIZARÁN ALGUNA INTERVENCIÓN CLÍNICA PARA ACLARAR ¿CUÁL ES SU CONDICIÓN PARA PODER INTERVENIR E IDENTIFICAR SI EL HOSPITAL ESTA AVALANDO ESA INTERVENCIÓN O SI SU LABOR ES UN PROGRAMA EDUCATIVO? EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**E)** Fecha 15 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-ACA-001-2018 suscrito por el Dr. Alonso Cascante Fiscal Asistente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A su vez, me voy a referir al acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión del 22 de diciembre de 2017 que consta en el acta 2361 referente al caso de Andrey Núñez Barrantes por un cobro de colegiaturas incorrecto por haberse realizado posterior a su suspensión. Como se indicó en el oficio CECR-FISCALIA-ACA-003-2017, el señor Andrey Núñez fue suspendido el día 15 de abril de 2013 por No pago de Colegiaturas. En ese momento, el señor Andrey Núñez debía un total de ₡189,500.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos colones exactos). Sin embargo, por error administrativo, desde su fecha de suspensión y hasta el mes de octubre de 2016 se le continuaron sumando colegiaturas hasta sumar una deuda por ₡597,000.00 (Quinientos noventa y siete mil colones exactos). Lo anterior contraviene el Decreto Ejecutivo 37286-S, con fecha 19 de abril de 2012 conocido como Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que en su numeral 25 que indica que una consecuencia de la suspensión de licencia es que a la persona se le exime del pago de la colegiatura. Es decir, a la fecha de hoy, en el sistema aparece una

deuda por ₡597,000.00 (Quinientos noventa y siete mil colones exactos) cuando lo único que esta persona debe cancelar es ₡189,500.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos colones exactos) ya que los restantes ₡411,500.00 (Cuatrocientos once mil quinientos colones exactos) se cobraron sin razón legal pues el Señor Núñez se encontraba suspendido. Sin embargo, en el Acuerdo de Junta Directivo supra mencionado, se indica

**QUE DADO EL ERROR ADMINISTRATIVO DE CONTINUAR LA APLICACIÓN DEL COBRO DE COLEGIATURAS QUE NO LE CORRESPONDÍA, SE COMUNICA AL DEPTO. FINANCIERO QUE SE ELIMINA EL COBRO DEL MONTO DE ₡189.500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CENTIMOS).**

Es decir, de la manera en que se encuentra planteado éste Acuerdo de Junta Directiva, induciría a un nuevo error administrativo pues se le estaría condonado la deuda por ₡189,500.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos colones exactos) que Andrey Núñez SÍ tiene con el Colegio de Enfermeras y se le seguiría cobrando ₡411,500.00 (Cuatrocientos once mil quinientos colones exactos) que se derivaron de una cobranza equivocada por tratarse de colegiaturas posteriores a su suspensión. Lo correcto sería corregir el error administrativo que indujo al cobro de ₡411,500.00 (Cuatrocientos once mil quinientos colones exactos) y cobrarle ₡189,500.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos colones exactos) para que se pueda reincorporar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-ACA-001-2018 SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE FISCAL ASISTENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) DEROGAR EL INCISO B DEL ACUERDO NO. 7 DEL ACTA 2361 DEL 21 DICIEMBRE 2017 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 7: B) LA JUNTA DIRECTIVA DESPUES DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL COLEGIADO, DR. ANDREY FERNANDO NÚÑEZ BARRANTES LICENCIA E-7180 CONCLUYE QUE DADO EL ERROR ADMINISTRATIVO DE CONTINUAR LA APLICACIÓN DEL COBRO DE COLEGIATURAS QUE NO LE CORRESPONDÍA, SE COMUNICA AL DEPTO. FINANCIERO**

QUE SE ELIMINA EL COBRO DEL MONTO DE ₡189.500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CENTIMOS), Y SE AUTORIZAN LOS TRÁMITES PARA SU REINCORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. **C) LA JUNTA DIRECTIVA DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL COLEGIADO, DR. ANDREY FERNANDO NÚÑEZ BARRANTES LICENCIA E-7180 CONCLUYE QUE DADO EL ERROR ADMINISTRATIVO DE CONTINUAR LA APLICACIÓN DEL COBRO DE COLEGIATURAS QUE NO LE CORRESPONDÍA, SE COMUNICA AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE QUE SE ELIMINA EL COBRO DEL MONTO DE ₡411.500.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CENTIMOS), Y SE AUTORIZAN LOS TRÁMITES PARA SU REINCORPORACIÓN. C) INFORMAR AL DR. ANDREY FERNANDO NÚÑEZ BARRANTES LICENCIA E-7180 QUE DEBE CANCELAR EL MONTO DE ₡189.500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA PODER REINCORPORARSE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**F)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-ACA-002-2018 suscrito por el Dr. Alonso Cascante Fiscal Asistente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En continuación al acuerdo del 04 de diciembre del 2017, Acta No. 2360 que indica:

*SE SOLICITA AL DR. ALONSO CASCANTE FISCAL ASISTENTE Y A LA SRITA. MELISSA CAMACHO EJECUTIVA DE COBRO UN INFORME MENSUAL SOBE EL MOVIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE*

***MOROSOS QUE SE ESTA PUBLICANDO EN AL PÁGINA  
WEB DEL COLEGIO DE ENFERMEAS DE COSTA RICA***

En la fecha 20 de noviembre de 2017, se publicó un anuncio en el diario La Nación donde se le comunica a la comunidad Enfermera que la cartera en mora se encontraba disponible en la página del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por lo tanto, se realiza el siguiente informe considerando el primer mes desde la publicación de la cartera de mora, es decir del 17 de noviembre de 2017 (fecha del corte de la primera lista publicada en la web del Colegio) al día 20 de diciembre de 2017. El día 17 de noviembre de 2017, la cartera en mora (por más de tres colegiaturas) registraba un total de 2196 Enfermeras y Enfermeros con un atraso mayor a las 3 colegiaturas y al 20 de diciembre había 2013 personas agremiadas con dicha condición, lo cual, representa una reducción de 183 personas que corresponde a una disminución del 8,3% del total de personas en mora durante el mes analizado. Algo a considerar en cuanto a la cantidad de personas con más de tres colegiaturas pendientes, es que hay un importante grupo de agremiadas que arrastran la condición de morosidad, y, además, por cuestiones de cortes en la suma de colegiatura, durante la primera semana de diciembre, la cantidad de colegiados morosos aumentó en relación al corte inicial, esto por personas que debían 2 colegiaturas y se les sumó una colegiatura más. Lo siguiente se ilustra mejor en la Tabla 1.

**Tabla 1. Comportamiento de las personas colegiadas con más de 3 cuotas pendientes, noviembre-diciembre 2017. CECR**

<b>Fecha de corte</b>	<b>Total de personas en mora al corte</b>	<b>Personas nuevas en la cartera en mora</b>	<b>Personas que arrastran condición en relación al corte anterior</b>
17/11/2017	2196	2196	0
27/11/2017	2069	0	2069
5/12/2017	2317	335	1982



11/12/2017	2172	1	2171
20/12/2017	2013	0	2013

Fuente: Diseño propio.

De la misma manera, al 17 de noviembre de 2017, la cartera en mora por más de tres colegiaturas pendientes sumaba un total de 211.455.495,8 (Doscientos once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco colones con ocho céntimos) y al final del corte del 20 de diciembre de 2017 la cartera sumaba un total de ¢204.053.019,8 (Doscientos cuatro millones cincuenta y mil diecinueve colones con 8 céntimos). Es decir, en términos generales la morosidad disminuyó un total de ¢7.402.476,0 (Siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y seis colones exactos), en otros términos, se contrajo un 3,5%. Sin embargo, es importante acortar que al igual que con la cantidad de personas morosas, la deuda por morosidad llegó a aumentar un 6% llegando a sumar ¢223.207.451 (Doscientos veintitrés millones doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y un mil colones exactos) en la primera semana de diciembre (por suma de colegiatura), y por otro lado disminuyó un 4% en otro momento del mes. Lo anterior se puede apreciar de mejor manera en la tabla 1 que se procederá a explicar a continuación.

**Tabla 2. Comportamiento de la deuda de la cartera en mora por más de tres colegiaturas noviembre-diciembre de 2017. CECR**

<b>Fecha</b>	<b>Monto recaudado por personas que salieron de mora</b>	<b>Monto recaudado por pagos parciales de deuda</b>	<b>Monto real recaudado en relación al corte anterior.</b>	<b>Monto sumado a la deuda por personas nuevas</b>	<b>Monto sumado por suma de colegiaturas a deudores previos</b>	<b>Deuda total</b>
17/11/2017	¢ -	NA	NA	¢ -	¢ -	¢211.455.496
27/11/2017	¢8.249.566	¢805.709	¢9.055.275	¢ -	¢ -	¢202.400.221
5/12/2017	¢6.012.900	¢3.908.100	¢9.921.000	¢10.104.380	¢20.623.850	¢223.207.451

11/12/2017	₡8.630.318	₡355.325	₡8.985.643	₡56.500	₡	-	₡214.221.808
20/12/2017	₡9.191.493	₡977.295	₡10.168.788	₡	-	₡	₡204.053.020
<b>TOTAL</b>	<b>₡32.084.277</b>	<b>₡6.046.429</b>	<b>₡38.130.706</b>	<b>₡10.160.880</b>	<b>₡</b>	<b>20.623.850</b>	<b>-</b>

Fuente: Diseño propio.

De la tabla anterior, se puede observar que en total, se han recaudado ₡32.084.277,0 (treinta y dos millones ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete colones exactos) de personas que cancelaron el total de las colegiaturas pendientes o quedaron debiendo menos de tres colegiaturas. Por su parte, la tercera columna de la Tabla 2, denominada Monto recaudado por pagos parciales de deuda, hace referencia a aquellas Enfermeras y Enfermeros que pagaron una parte de la deuda pero siempre quedaron debiendo más de 3 colegiaturas. En total, por dicho concepto se recolectaron ₡6.046.429,0 (seis millones cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve colones exactos). Sin embargo, este monto también es susceptible a los rebajos automáticos de planilla por lo cual no se debe ver necesariamente como una intención de pago ante un cobro, ejemplo de esto, es que en la primera semana de diciembre se recaudó el 64.64% de del dinero por éste concepto. En contraparte, es importante señalar que un comportamiento normal de cartera en mora es el ingreso de nuevas personas con 3 o más colegiaturas durante la primera semana de cada mes. Estas personas sumaron un total de ₡10.104.380 (Diez millones ciento cuatro mil trescientos ochenta colones exactos) a la cartera en mora en la primera semana de diciembre. Es decir, a la cartera de personas con más de 3 colegiaturas ingresaron 335 personas que sumaron ₡10.104.380 (Diez millones ciento cuatro mil trescientos ochenta colones exactos). Sumado a lo descrito previamente, otro comportamiento lógico, es que al inicio de cada mes la cartera en mora sufra de un crecimiento por concepto de nueva colegiatura de las personas que arrastran morosidad. Es por ello que en la primera semana de diciembre de 2017, la deuda sumó ₡20.623.850,00 (Veinte millones

seiscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta colones) por concepto de suma de colegiaturas a deudores previos. En resumen, se podría indicar que se han recolectado ₡38.130.706,00 (treinta y ocho millones ciento treinta mil setecientos seis colones exactos), pero se han sumado ₡30.728.230 (Treinta millones setecientos veintiocho mil doscientos treinta colones) a la cartera en mora por más de tres colegiaturas, lo que significa que en el mes de análisis, se recaudaron efectivamente ₡7.402.476,0 (Siete millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y seis colones exactos), es decir 3,5% de la deuda inicial. Otro comportamiento de la cartera de mora, es la relación que existe entre la cantidad de personas que cancelan (y monto recaudado) en cuanto a la cantidad de colegiaturas que presentan. Es así como en el mes analizado, se dividió la cartera en análisis entre personas con menos de 10 colegiaturas y personas con más de 10 colegiaturas. La tabla 3, muestra que las diferencias entre cantidad mensual de personas y dinero recolectado y el promedio de personas y dinero en mora durante el periodo analizado según la cantidad de cuotas pendientes.

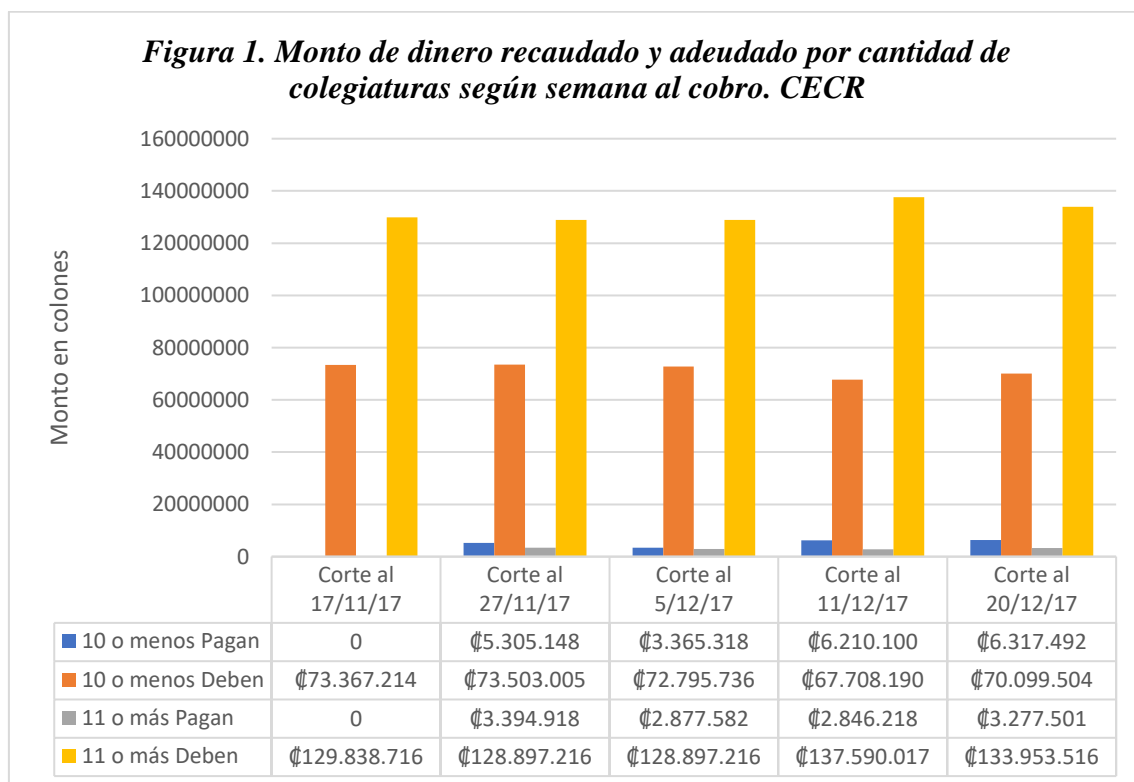
**Tabla 3. Cantidad mensual de personas y dinero recolectado y promedio de personas y deuda en mora según la cantidad de cuotas pendientes durante el noviembre-diciembre. CECR**

	Menos de 10		Más de 10	
	Personas	Monto	Personas	Monto
Promedio mensual en cartera	1351,8	₡71.494.730	692,2	₡ 131.835.336
Cantidad mensual recolectada	451	₡ 21.198.058	85	₡ 12.396.219

Fuente: Diseño propio

De la tabla anterior, se desprende que mientras que se recolectó un 29,7% del dinero adeudado por menos de 10 colegiaturas, solo se ha recaudado un 9,4% del dinero que se debe por más de 10 colegiaturas. Al respecto, es importante considerar que, el concepto de más de 10 colegiaturas, representa un 64,8% del total de la cartera en mora analizada. Otro aspecto a tomar en consideración de la tabla 3, es que al contrario que con los montos de dinero, la cantidad de personas

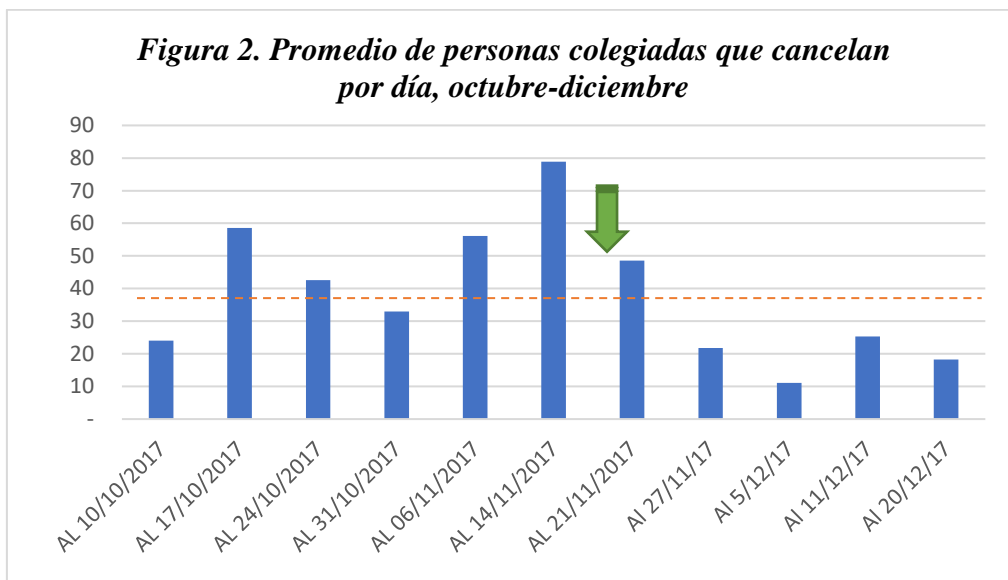
que deben menos de 10 colegiaturas es la mayoría, en total representan un 66% de las personas en mora. De estas personas, un 33,36% cancelaron su deuda, al contrario, solo un 12,27% de las personas que deben más de 10 colegiaturas canceló en el periodo noviembre-diciembre. El impacto de estos comportamientos se puede apreciar en detalle en la Figura 1. En ésta, el color amarillo representa el monto adeudado por más de 10 colegiaturas, el anaranjado el monto adeudado en colones por menos de 10 colegiaturas, en azul, el monto recaudado por menos de 10 colegiaturas y en gris, el monto recaudado por más de 10 colegiaturas.



Fuente: Diseño propio

Entonces, de la tabla 3 y de la Figura 1, se puede decir que a pesar de que la deuda por más de 10 colegiaturas es la mayor parte de la cartera, es también el concepto que menos aporta a la recaudación y menos disminuye.

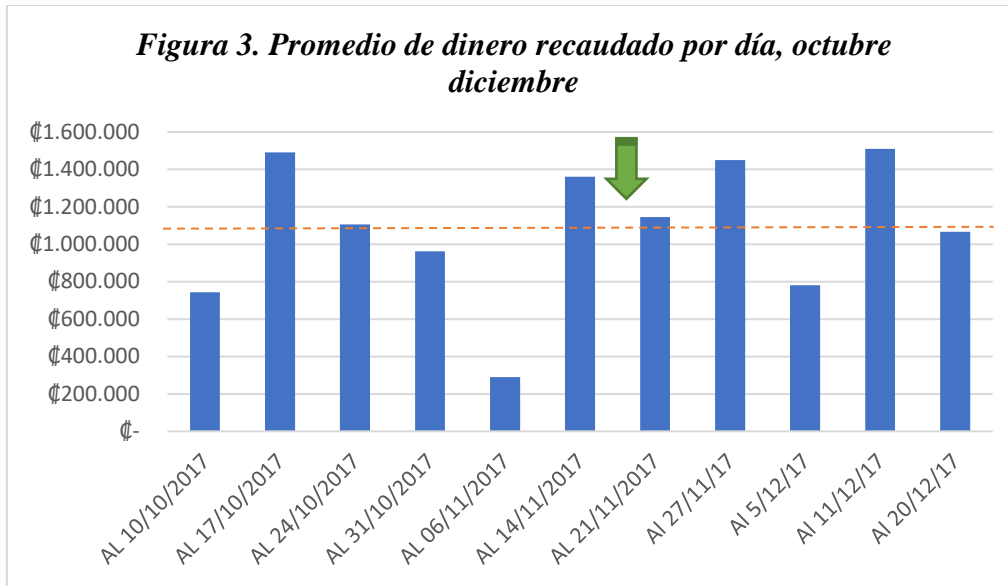
Finalmente, la figura 2 muestra la evolución del en promedio de personas que cancelaron a diario su deuda con el colegio por más de tres colegiaturas.



Nota: Línea roja punteada representa el promedio de periodo analizado. Flecha verde representa el día de publicación en La Nación.

Fuente: Diseño propio

Aunque en la Figura 2 se observa que a partir del 21 de noviembre (un día posterior a la publicación del anuncio en La Nación) hubo un importante descenso del promedio de personas que cancelaron. La Figura 3 muestra que dicho comportamiento no afectó el promedio diario de dinero recaudado.



Nota: Línea roja punteada representa el promedio de periodo analizado. Flecha verde representa el día de publicación en La Nación.

Fuente: Diseño propio

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-ACA-002-2018 SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE FISCAL ASISTENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA FELICITA AL DR. ALONSO CASCANTE Y A LA SRITA. MELISSA CAMACHO POR EL TRABAJO REALIZADO. C) SE SOLICITA AL DR. ALONSO CASCANTE Y A LA SRITA. MELISSA CAMACHO REALIZAR UN CONGLOMERADO PARA SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE UN MES. D) LA DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA PRESENTARÁ SOLICITUD PARA LA GERENTE MÉDICA DE LA CAJA PARA QUE POSTERIORMENTE SE TRASLADE LA LISTA DE MOROSIDAD MEDIANTE LA WEB A LAS JEFATURAS DE ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA.**

**MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

**G)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SEC-001-2018 suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Cumplimiento de la Normativa. Solicita respetuosamente que en un plazo de 1 mes la Dra. Gabriela Alpizar Portilla Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica nos presente los acuerdos de Asambleas Generales y Extraordinarias, como de Juntas Directivas pendientes de cumplimiento, de 5 años hasta la fecha que se presenta este oficio, debido a que las juntas directivas cambian pero los procesos continúan y en apego a lo que establece el artículo 47 inciso a) del Decreto Ejecutivo 37286-S, siendo las asambleas y sesiones de junta directiva muy dinámicas, se pierde la finalidad de ambas de velar por el fiel cumplimiento y estar certeros que todo lo que se haya aprobado verdaderamente se haya cumplido, y estar seguras en esta gestión que lo por venir, no tenga repercusiones por incumplimiento que no se han fiscalizado por parte de esta dependencia. Considerando que este Órgano Fiscalizador cuenta con 3 miembros para realizarlo.

**ACUERDO 11:** **A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SEC-001-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA DRA. GABRIELA ALPÍZAR PORTILLA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN UN PLAZO DE TRES MESES EL DÍA 19 DE ABRIL 2018 PRESENTARÁ A JUNTA DIRECTIVA UNA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS, COMO DE SESIONES DE JUNTAS DIRECTIVAS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, DE 2 AÑOS ATRÁS**

**HASTA LA FECHA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**H)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SEC-002-2018 suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Información a la Dra. Ligia Ramírez Villegas expresidenta CECR. Solicita que la Dra. Ligia Ramírez Villegas expresidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica nos brinde la información pertinente en la reunión con la Ministra de Salud Dra. Karen Mayorga donde el Dr. Varela manifestó del punto número 1 de agenda sobre la habilitación de hospitales manifestando que el Colegio de Enfermeras fue invitado que la Presidenta en ese momento les mandó la carta y quienes iban a representar el Colegio de Enfermeras, a las actividades y firmaron como Colegio de Enfermeras y además, lamentablemente el Colegio de Enfermeras no hizo sus observaciones en el periodo de consulta pública. El segundo punto con referencia a consultorios de enfermería también el Dr. Varela comenta lo siguiente: “el asunto es que al mismo tiempo llegaron un pronunciamiento del colegio de médicos diciendo por qué no pueden existir consultorios de enfermería y un pronunciamiento también de jurídicos del colegio de enfermeras por qué si podían haber consultorios de enfermería el asunto está en la redacción de un párrafo de la ley orgánica del colegio de enfermería en un párrafo donde depende la entonación que usted le dé verdad lo ponga a favor o en contra, yo entiendo que eso se lo mando a consulta a jurídicas porque 2 colegios 2 entes están en conflicto yo se lo mando a consulta jurídica como hace un tiempo, con copia al anterior presidente del colegio de enfermeras también para que estuviera enterada”. Por tanto solicito que se le pida un informe por escrito a la Dra. Ligia Ramírez Villegas a la mayor brevedad, con el nombre de



las personas que fueron elegidas en su gestión, así mismo a dichas personas que nos envié el informe respectivo, sobre lo que decidieron en el tema de discusión de habilitación como nos informe sobre el tema de consultorios de enfermería, para tener claridad esta Junta Directiva cual es el proceso donde debemos direccionarnos ya que ha habido intervención anteriormente por la gestión realizada por la Dra. Ramírez, poder dar la continuidad correcta. Esto con la finalidad de estar informados ya que los procesos continúan y media responsabilidad de gestión a temas tan importante, que atañe a los colegiados que laboran en lo público y privado.

**ACUERDO 12: TRASLADAR OFICIO CECR-SEC-002-2018 SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 25 ENERO 2018. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**I)** Fecha 15 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-002-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Bajo de premisa de continuar con una línea de mejoramiento continuo, se consideró oportuno modificar el formulario actual de “Liquidación de Viáticos gira interior del país”, a uno más dinámico y simplificado, máxime que permita al funcionario completar de manera rápida y precisa dicho documento; sin embargo, cabe señalar que el formulario propuesto

posee algunas variaciones de forma del texto y se agregó la opción de otros gastos. Por tanto, solicito su valoración y aprobación para proceder con la aplicación de este nuevo formulario, el cual adjunto. Asimismo, anexo el formulario actual para que puedan realizar las comparaciones respectivas y decidan el más idóneo.

**ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-002-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA EL FORMULARIO DE “LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS GIRA INTERIOR DEL PAÍS”. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA RECURSOS HUMANOS**

**J)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-004-2018 suscrito por la Licda. Johanna Sanabria Encargada Área de Recursos Humanos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Hace de su conocimiento que el porcentaje aprobado por el Ministerio de Trabajo para el aumento anual de salarios del 2018 es de un 2.43%, el cual rige a partir del 01 de enero del presente año. Adjunto la información para su verificación y valoración, así como la tabla salarial de los trabajadores del Colegio, con los salarios actuales y los salarios con el aumento. Importante recordarles, que este es un único aumento anual y no semestral.

## Aumento salarial para el año 2018 - Sector Privado

Hoy el Consejo Nacional de Salarios aprobó un aumento general del **2.43%** para todas las categorías salariales.

Dicho incremento salarial se publicará vía decreto, en el diario oficial La Gaceta en los próximos días. El incremento se hará efectivo a partir de la primera quincena del mes de enero del 2018.

Es importante recordar que este aumento salarial tiene una vigencia anual, y no semestral como se hacía en años anteriores.

En el caso de las trabajadoras domésticas, por un acuerdo de mayoría del Consejo se revisará a más tardar el 15 de diciembre de 2017, un aumento adicional del **0.50%**.

### AUMENTO SALARIAL 2018

Núm.	Identificación	Nombre	Salario Actual	Aumento 2.43%	Salario con el Aumento
1	303730340	ABURTO SÁNCHEZ MARJORIE	562,797.00	13,675.97	576,472.97
2	109260836	ACEVEDO QUIROS GIANNINA	457,405.65	11,114.96	468,520.61
3	206840240	ALPÍZAR PORTILLA MARÍA GABRIELA	2,528,500.00	61,442.55	2,589,942.55
4	155818887210	ANGULO SOZA YORLIN ESMERALDA	330,000.00	8,019.00	338,019.00
5	111990228	ARCE VEGA MARITZA	650,000.00	15,795.00	665,795.00
6	110740240	ARIAS ALVARADO RODNY	575,000.00	13,972.50	588,972.50
7	204440494	ARIAS CASTRO ROSIBEL	497,468.20	12,088.48	509,556.68
8	5-0355-0157	BARAHONA CHAVES MARIO	500,000.00	12,150.00	512,150.00

9	601270642	BERMÚDEZ SOLERA RICARDO	376,047.34	9,137.95	385,185.29
10	113390741	CAMACHO MORENO MELISSA	455,130.00	11,059.66	466,189.66
11	402320103	CAMPOS VARELA STEPHANNIE	410,000.00	9,963.00	419,963.00
12	602670646	CARVAJAL PONCE RAFAEL	837,717.05	20,356.52	858,073.57
13	112560699	CASCANTE ARIAS ALONSO	1,230,000.00	29,889.00	1,259,889.00
14	106350430	CHAVES SANTAMARÍA ANA MARÍA	1,229,436.93	29,875.32	1,259,312.25
15	111350250	CHINCHILLA FERNÁNDEZ KATTIA	850,000.00	20,655.00	870,655.00
16	204780998	CORDERO PEÑARANDA CRISTIAN	391,994.38	9,525.46	401,519.84
17	402210989	FERNÁNDEZ SALAS BRAYAN ANTONIO	480,000.00	11,664.00	491,664.00
18	303460697	FERNANDEZ ULLOA KATTIA	450,000.00	10,935.00	460,935.00
19	113570755	GARCÍA MENA JESSICA	480,000.00	11,664.00	491,664.00
20	113860158	MADRIGAL SALAZAR JORGE ISAAC	500,000.00	12,150.00	512,150.00
21	502200183	MALESPÍN SILVA ELMER	415,751.62	10,102.76	425,854.38
22	111720870	MOLINA CHAVES REBECA	904,368.28	21,976.15	926,344.43
23	106030750	MONTOYA PADILLA NORA MELANIA	440,094.47	10,694.30	450,788.77
24	110500617	MORA REGUEYRA LOHANNY	500,000.00	12,150.00	512,150.00
25	110710040	MORA SÁNCHEZ OMAR GERARDO	587,991.57	14,288.20	602,279.77
26	901210873	PÉREZ INDUNI MARIBELYS	410,000.00	9,963.00	419,963.00
27	113610871	RAMÍREZ REDONDO DIANA	410,000.00	9,963.00	419,963.00
28	114820695	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GUSTAVO	406,000.00	9,865.80	415,865.80
29	112160793	SANABRIA CASCANTE JOHANNA MARÍA	837,442.54	20,349.85	857,792.39
30	108390553	SÁNCHEZ CORTES GABRIELA	587,991.57	14,288.20	602,279.77
31	109570848	SOLÍS NAVARRO CRISTIAN	500,000.00	12,150.00	512,150.00
32	901110068	UMAÑA GRANADOS CLAUDIA MERCEDES	410,000.00	9,963.00	419,963.00
33	109410574	VILLALOBOS MOLINA MARLON	600,000.00	14,580.00	614,580.00
34	603290728	VILLALOBOS SALAS SILVIA	478,114.36	11,618.18	489,732.54
35	114200873	VILLALOBOS TREJOS CINDY	550,000.00	13,365.00	563,365.00
36	111550857	ZAMORA PINCAY NATALIA	413,154.39	10,039.65	423,194.04
37	106440977	ZÚÑIGA GONZÁLEZ KATTIA	389,580.64	9,466.81	399,047.45
38	115000505	ZÚÑIGA HERRERA MARÍA DEL ROCÍO	562,797.00	13,675.97	576,472.97
39	800830775	ZÚÑIGA SOLÍS LAURA MARCELA	523,909.99	12,731.01	536,641.00
<b>TOTALES:</b>			<b>23,718,692.98</b>	<b>576,364.24</b>	<b>24,295,057.22</b>

Panadero	TC	€ 11.141,73
Parrillero	TSC	€ 10.940,34
Pastelero	TC	€ 11.141,73
Pedimentador Aduana, Vapores	TE	€ 13.141,39
Peinadora	TC	€ 11.141,73
Peón Agrícola	TNC	€ 10.060,75
Peón de Bodegas Frías	TC	€ 11.141,73
Peón de Camión Distribuidor	TNC	€ 10.060,75
Peón de Carga y Descarga	TNC	€ 10.060,75
Peón de Construcción	TNC	€ 10.060,75
Peón de Jardín	TNC	€ 10.060,75
Peón en General	TNC	€ 10.060,75
Periodista *		€ 793.998,07
Pilero (Lavador de Platos)	TNC	€ 10.060,75
Pintor Automotriz	TE	€ 13.141,39
Pintor de Brocha Gorda	TC	€ 11.141,73
Pistero	TSC	€ 10.940,34
Pizzero (Cocina Pizzas Preparadas)	TSC	€ 10.940,34
Portero *	TNCG	€ 300.255,79
Prensista de Artes Gráficas	TE	€ 13.141,39
Preparador documentos, Ag. Aduana	TE	€ 13.141,39
Programador de Computación	TE	€ 13.141,39
Programador en Radioemisoras	TE	€ 13.141,39
Proveedor *	TCG	€ 339.572,06
Quemador de Marcos (Serigrafía)	TC	€ 11.141,73
Quemador de Planchas	TE	€ 13.141,39
Recamarera	TNC	€ 10.060,75
Recepcionista *	TSCG	€ 323.028,23
Recibidor de docu, Ag. Aduana	TE	€ 13.141,39
Recolectores de Café Cajuela		€ 957,92
Relojero	TC	€ 11.141,73
Repartidor de Cargas Livianas	TNC	€ 10.060,75
Repartidor-Propagandista	TNC	€ 10.060,75
Repostero	TC	€ 11.141,73
Sabanero	TNC	€ 10.060,75
Salonero	TNC	€ 10.060,75
Sastre (Prendas a la Medida)	TE	€ 13.141,39
Secretaria *	TCG	€ 339.572,06
Secretaria *	TMED	€ 355.847,32
Secretaria *	DES	€ 473.642,47
Secretaria *	Bach	€ 537.222,66
Secretaria *	Lic	€ 644.689,30

Técnico Reparación Audio y Video	TES	€ 20.394,10
Técnicos en Salud *	TEdS	€ 438.542,68
Tejedora Manual de Prendas, Muebles	TC	€ 11.141,73
Telefonista *	TSCG	€ 323.028,23
Tornero en Madera	TC	€ 11.141,73
Tornero en Metal	TE	€ 13.141,39
Tractorista (Oruga o Lianta)	TC	€ 11.141,73
Tramitador - Abridor Aduanal	TSC	€ 10.940,34
Vagonetero	TC	€ 11.141,73
Verdulero	TSC	€ 10.940,34
Zapatero	TC	€ 11.141,73

Estos salarios contienen un incremento del 2,43 % para todas las categorías del Decreto en relación con los salarios mínimos del periodo anterior excepto para el servicio doméstico ya que se otorgó un 2,93% (Resolución CNS-RG-4-2017, publicada en Gaceta N°5 del 12 de enero 2018).

Para efectos de los Salarios Mínimos el instrumento para la clasificación de ocupaciones son los Perfiles Ocupacionales aprobados por el Consejo Nacional de Salarios. De conformidad con ellos se ha elaborado esta guía ilustrativa que contiene algunas ocupaciones clasificadas por Personal Técnico del Departamento de Salarios, en el entendido de que se basan en las tareas típicas conocidas, por lo que un puesto determinado podría tener una clasificación distinta según sus características y responsabilidades específicas.

Esta lista está disponible en: [www.mtss.go.cr](http://www.mtss.go.cr)  
Para consultas laborales llama gratuitamente:

800 TRABAJO



## DEPARTAMENTO DE SALARIOS

Lista de ocupaciones clasificada por el personal técnico del Departamento

### SALARIOS MÍNIMOS SECTOR PRIVADO AÑO 2018

Decreto N°40743-MTSS, publicado en La Gaceta 228, Alcance N°291 del 01 de diciembre del 2017. Rige 1° de enero del 2018.

#### SIGLAS Y SALARIOS MÍNIMOS:

TNC:	Trabajador no Calificado	€10.060,75
TSC:	Trabajador Semicalificado	€10.940,34
TC:	Trabajador Calificado	€11.141,73
TE:	Trabajador Especializado	€13.141,39
TNCG:	Trabajador no Calificado Genéricos	€300.255,79*
TSCG:	Trabajador Semicalificado Genéricos	€323.028,23*
TCG:	Trabajador Calificado Genéricos	€339.572,06*
TMED	Técnico Medio Educación Diver.	€355.847,32*
TEG:	Trabajador Especializado Genéricos	€381.335,61*
TEdS:	Técnico de Educación Superior	€438.542,68*
DES:	Diplomados de Educación Superior	€473.642,47*
Bach:	Bachiller Universitario	€537.222,66*
Lic.:	Licenciado Universitario	€644.689,30*
TES:	Trabajador Especialización Superior	€20.394,10

**Inciso 5.1** La Dra. Alice Bonilla manifiesta que no tiene nada contra nadie en el Colegio, soy de paso en la Junta Directiva del Colegio, pero me llama la atención la disparidad entre salarios.

**ACUERDO 14: A) SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL DE SALARIOS DEL AÑO 2018 DE UN 2.43%, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. B) NO SE APRUEBA EL AUMENTO DE SALARIO DE LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEBIDO A QUE EXÍSTE UN ACUERDO DE ASAMBLEA QUE SU SALARIO ES FIJO. LA DRA. MA. GABRIELA SE RECUSA DE LA VOTACIÓN POR TRATARSE DE UN TEMA QUE AFECTA SU SITUACIÓN PERSONAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**K)** Fecha 17 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-005-2018 suscrito por la Licda. Johanna Sanabria Encargada Área de Recursos Humanos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Hace de su conocimiento que desde unos meses antes del mes de diciembre del año anterior, el Padre de la colaboradora del Colegio la Sra. Maritza Arce Jiménez, Contadora del Departamento Financiero Contable, venía con bastantes problemas de salud; por lo que lamentablemente falleció el pasado 27 de diciembre.

En seguimiento al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo, el cual indica:

La Presidenta podrá conceder permiso con goce de salario, hasta por tres días, previo estudio detallado de las circunstancias que invoque el trabajador para no asistir al trabajo. En esos casos deberá dejarse constancia escrita de la razón por la cual se concede permiso. Los permisos o licencias con goce de salario por períodos mayores de tres días, corresponde autorizarlos y estudiarlos a la Junta Directiva.

En el Artículo 53 que especifica: Podrá concederse la licencia a un trabajador de conformidad con los artículos 51 y 52 anteriores, en los casos siguientes:

Y en su punto e) dice:

Por muerte de algunos de sus padres, hijos, hermanos o cónyuge, en cuyo caso la licencia podrá concederse hasta por seis días. Las licencias consignadas en los incisos a), c), e) y d) serán con goce de sueldo, y en el extremo b) se requiere la aprobación de la Junta Directiva para que la licencia sea con goce de sueldo. Por tanto, en seguimiento a los artículos anteriores, se envía copia del acta de defunción del Sr. Miguel Ángel Arce Jiménez, Padre de la Licda. Maritza Arce, para su valoración respecto a la aprobación de conceder algunos días de licencia y no ser tomados como vacaciones, ya que, para esos días, todo el personal se encontraba en su disfrute de vacaciones. En situaciones anteriores, en casos de fallecimientos de familiares del primer grado de consanguinidad se han concedido, seis días con goce de salario, sin embargo, quedará a discreción de la Junta Directiva la cantidad de días a conceder si así lo aprobará; del mismo modo en los casos que ha sucedido la muerte de un familiar que cumpla los requisitos para otorgar la licencia, estando el trabajador en período de vacaciones, se ha realizado el corte respectivo, para respetarle el derecho a su licencia según el Reglamento Interno y partiendo del hecho, que la licencia es para que la persona logre hacer los trámites familiares que requiera y tenga unos días de descanso para su proceso de duelo, no siendo un disfrute bajo el concepto que caracteriza las vacaciones. Se adjunta el Reglamento Interno de Trabajo, para su verificación.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-005-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. INDICAR A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA QUE TODA CONSULTA DEBE HACERSE PREVIAMENTE A LA PRESIDENCIA. B) TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL OFICIO CECR-ADH-005-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ**

**VOCAL IV NI LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA.  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**L)** Fecha 17 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-006-2018 suscrito por la Licda. Johanna Sanabria Encargada Área de Recursos Humanos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado para su revisión y aprobación el cálculo de liquidación laboral de la Srita. Manuela Castro Vargas, quien ocupaba el puesto de Asistente Administrativa del Club Campestre y por motivo de renuncia, finalizó su relación laboral el pasado 31 de diciembre. El monto a pagar corresponde al concepto de aguinaldo del mes de diciembre 2017 y las vacaciones adquiridas; para un total a cancelar de ₡143.448.51.

**MOTIVO DE PAGO:** PAGO DE AGUINALDO

**RESUMEN PAGO DE LIQUIDACIÓN**

**A FAVOR DE:** MANUELA CASTRO VARGAS

AGUINALDO	₡45,833.25
VACACIONES	₡97,615.26
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>₡143,448.51</b>

**MOTIVO DE PAGO:** CALCULO DE VACACIONES

**A FAVOR DE:** MANUELA CASTRO VARGAS

FECHA INICIO LABORAL:	24/07/2017
FECHA FINALIZACIÓN LABORAL:	31/12/2017
TIEMPO A PAGAR:	CINCO MESES Y SIETE DÍAS
DÍAS OBTENIDOS PERÍODO 2017	6.25 DÍAS
DÍAS DISFRUTADOS DE VACACIONES	0 DÍAS
DIFERENCIA DÍAS DE VACACIONES 2017	<b>6.25 DÍAS</b>

<b>TOTAL DE DÍAS A PAGAR POR VACACIONES</b>	<b>6.25 DÍAS</b>
<b>Salario Últimos seis meses:</b>	
diciembre-2017	549,999.00
noviembre-2017	500,000.00
octubre-2017	500,000.00
septiembre-2017	500,000.00
agosto-2017	283,333.30
julio-2017	150,000.00
Total de Salarios:	2,483,332.30
Salario promedio según antigüedad:	468,553.26
Salario promedio 1 día:	15,618.44
<b>CALCULO DE 6.25 DÍAS DE VACACIONES A PAGAR:</b>	<b>¢97,615.26</b>

**A FAVOR DE:** MANUELA CASTRO VARGAS

<b>MES</b>	<b>SALARIO</b>
dic-17	549,999.00
TOTAL	<b>¢549,999.00</b>
	12
<b>AGUINALDO</b>	<b>¢45,833.25</b>



**ACUERDO 16: A) PROCEDER CON EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SRITA. MANUELA CASTRO VARGAS, QUIEN OCUPABA EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL CLUB CAMPESTRE POR UN MONTO DE ₡143.448.51 (CIENTO CUARENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO COLONES CON CINCIENTA Y UN CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**M)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC01-2018 suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora y la Licda. Maritza Arce Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** APROBACION FONDO INVERSION PARA AGÜINALDO AÑO 2018. Por este medio le solicitamos a la Junta Directiva, la aprobación correspondiente para la realización de un nuevo Fondo de Inversión para Agüinaldos año 2018, con el Popular Safi. Dicho Fondo se iniciará con el saldo correspondiente del mes de diciembre del 2017.

**ACUERDO 17: SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO FONDO DE INVERSIÓN PARA AGÜINALDOS AÑO 2018, CON EL POPULAR SAFI CON EL SALDO CORRESPONDIENTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**N)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC02-2018 suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora y la Licda. Maritza Arce Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 18: SE APRUEBA LIQUIDAR EL FONDO DE INVERSION CON EL INS Y REALIZAR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO CON UNA ENTIDAD ESTATAL, ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**Ñ)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC03-2018 suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora y la Licda. Maritza Arce Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 19: SE APRUEBA INVERTIR EN UN NUEVO CDP PERTENECEN A LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO CON EL BNCR A TRES MESES TASA DE 6.40%. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**O)** Fecha 16 de enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC04-2018 suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora y la Licda. Maritza Arce Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 20: SE APRUEBA EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA PROVEEDURÍA**

**P)** Fecha 17 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-001-2018 suscrito por el Sr. Marlon Villalobos Depto. Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicita su valoración de aprobar el uso de la buseta del Colegio una vez a la semana (por la mañana) para realizar las visitas al Centro de Recreo, actualmente las visitas se suelen realizar los días viernes por la mañana, por lo que la sugerencia sería mantener el mismo día y horario. Las diligencias que se realizan en las respectivas visitas son las siguientes:

- 1- Supervisión de obras en el Centro de Recreo.
- 2- Inspección ocular del estado del Centro de Recreo y sus necesidades.
- 3- Recolección o entrega de mensajería del o hacia el Colegio.
- 4- Retiro y traslado al Colegio del dinero realizado por pago de entradas u otros.
- 5- Entrega de suministros para el Centro de Recreo.
- 6- Entrega de materiales para mantenimiento.
- 7- Entrega de cheque de caja chica.
- 8- Reuniones con Proveedores.
- 9- Otros.

La solicitud se hace, ya que en varias ocasiones se ha tramitado el uso del transporte y el mismo no está disponible o se cancela la solicitud realizada; por ejemplo, ya hace más de un mes que no se va al Centro de Recreo y el Asistente Administrativo del mismo tiene dineros acumulados por la recaudación de las entradas. Es de gran importancia lograr tener una continuidad en las visitas al Centro de Recreo, pues cuando se dan retrasos se suelen tener demoras en los procesos operativos, tanto para el personal del Centro de Recreo, como para este departamento.

**ACUERDO 21: SE INDICA AL SR. MARLON VILLALOBOS COORDINE LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE ADMINISTRADORA DEL COLEGIO EL USO DE LA BUSETA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**Q)** Fecha 15 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-003-2018 suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós Presidenta Tribunal de

Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Adjunta resolución final, para lo que corresponda.

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-003-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) ESTA JUNTA DIRECTIVA DETERMINA QUE ACOGEMOS LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE QUE LA SEÑORA M E B BLANCO ES RESPONSABLE DE LOS HECHOS QUE SE LE ESTAN IMPUTANDO Y CONSIDERANDOSE COMO FALTA MUY GRAVE SE CONSIDERA LA SANCIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA POR UN AÑO SEGÚN EL ARTÍCULO 109 INCISO 5 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL, Y EL ARTÍCULO 160 DEL DECRETO EJECTIVO 37286-S. C) COMUNICAR A LA SRA. MARIA E B B LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITAR LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE AUXILIAR EN UN PERIODO DE 5 DÍAS A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**R)** Fecha 15 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-004-2018 suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós Presidenta Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Adjunta resolución final, del caso de la Sra. M O C, Licencia A-, para lo que corresponda.

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-004-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A RESOLUCIÓN FINAL, DEL CASO DE LA SRA. M O C, LICENCIA A-. B) ESTA JUNTA DIRECTIVA DETERMINA QUE ACOGEMOS LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE QUE LA SEÑORA MAGDA OBANDO CID, ES RESPONSABLE DE LOS HECHOS QUE SE LE ESTAN IMPUTANDO Y CONSIDERÁNDOSE COMO FALTA MUY GRAVE SE CONSIDERA LA SANCIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA POR UN AÑO SEGÚN EL ARTÍCULO 109 INCISO 5 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL Y EL ARTÍCULO 160 DEL DECRETO EJECTIVO 37286-S. C) COMUNICAR A LA SRA. M O C LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITAR LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE AUXILIAR EN UN PERIODO DE 5 DÍAS A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**S)** Fecha 15 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-005-2018 suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós Presidenta Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Adjunta resolución final, del caso de la Dra. A V R, Licencia E-, para lo que corresponda.

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-005-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) ESTA JUNTA DIRECTIVA SE APARTA DE LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y RESUELVE QUE LA DRA. R A V LICENCIA E- NO HA INCURRIDO EN NINGUNA FALTA GRAVE POR LO TANTO LA SANCIÓN NO PROCEDE. C) COMUNICAR A LA DRA. ACUÑA VARGAS LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**T)** Fecha 19 de diciembre 2017, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-17-2017 suscrito por la MSC. Yeiny Castro Mena Comisión de Aranceles del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Envía nuevamente la Tabla de Honorarios por Servicios Profesionales de Enfermería correspondiente al año 2017, para su debida aprobación y publicación en el diario la Gaceta. (Documento adjunto).

**ACUERDO 25: CONVOCAR A LA MSC. YEINY CASTRO MENA COMISIÓN DE ARANCELES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 ENERO 2018 A LAS 3:00 P.M. PARA TRATAR EL TEMA DE LA TABLA DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**U)** Fecha 17 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-002-2018 suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Comité de Salud de la

Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Adjunta el Plan de trabajo del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, correspondiente al periodo de noviembre 2017 a Junio 2018.

**Plan de trabajo del Comité de Salud de la mujer y Perinatología.  
Noviembre 2017- Junio 2018**

**INTRODUCCIÓN.**

- I. La trayectoria de Enfermería Obstétrica en Costa Rica es centenaria, superando muchas etapas en su desarrollo, desde la obstétrica que atendía partos en los pueblos a finales del siglo XIX, hasta nuestros días en que se consolida como una especialista en su campo, asumiendo el modelo de atención sugerido por la OMS que propone fundamentar el embarazo y el parto como acontecimientos normales de la vida, no obstante considerar que a veces conllevan a riesgos para la madre y su hijo(a).

El Comité de Salud de la Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, considera que todo y toda profesional de enfermería obstétrica debe ser capaz de valorar desde una perspectiva biosicosocial a la mujer en su etapa reproductiva, al feto y al recién nacido, ofreciendo una atención de calidad humana que con conocimiento, honestidad, respeto, responsabilidad y ética. El proceso de toma de decisiones de Enfermería obstétrica se basa en diversas fuentes de conocimiento, en la evidencia científica, en la gestión clínica, en la capacidad de pensar con sentido crítico y emitir juicios clínicos sólidos.

El Comité Salud de la Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras ha tenido presente desde su inicio en 1975, el compromiso de mantener actualizado a este personal de salud tan importante para el país; de ahí, que atendiendo solicitudes manifestadas por enfermeras y enfermeros obstetras, se propone reforzar e incluir conocimientos necesarios en áreas consideradas como prioritarias, las cuales se incluyen en el plan de trabajo para el presente año.

**II. OBJETIVOS.**

**2.1 Objetivo General:**

Desarrollar por las y él integrante del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y las enfermeras y enfermeros obstétricos del país, la construcción y desarrollo del proceso de fortalecimiento de los conocimientos científicos, la atención de calidad de enfermería obstétrica, la gestión humanizada, la aplicación del modelo de atención calificada con enfoque de interculturalidad, equidad de género y participación comunitaria.

**Objetivos Específicos:**

1. Identificar la problemática de enfermería obstétrica en el país.
2. Elaborar un plan operativo de actividades para el año 2017 - 2018.

3. Confeccionar un cronograma de actividades para el año 2018.
4. Realizar actividades de educación para la salud basadas en el aprendizaje significativo y el autocuidado obstétrico y perinatal.
5. Confeccionar y solicitar el presupuesto de acuerdo a la programación de actividades a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para el año 2017-2018.
6. Llevar a cabo programas de capacitación a las (os) profesionales de enfermería ginecobstétrica y perinatal del país, mediante metodologías educativas innovadoras.
7. Formular la nueva versión del reglamento de enfermería obstétrica con base en las recomendaciones de las enfermeras y enfermeros obstétricos del país.
8. Construir el manual de procedimientos de enfermería ginecológica y obstétrica del país.
9. Socialización del documento oficial mediante medios electrónicos del "Modelo de Atención Calificada en el Embarazo, Parto, Posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las Maternidades de la Caja Costarricense del Seguro Social.
10. Realizar giras a nivel nacional por parte de los miembros del Comité de Salud de la mujer y perinatología, para la conformación de grupos de trabajo en el fortalecimiento de enfermería obstétrica del país.
11. Presentar a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la propuesta de la Asociación nacional de enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal y las gestiones para la aprobación por medio de decreto.

### **III. METODOLOGÍA.**

El Plan de desarrollo lo llevaremos a cabo de la siguiente forma:

- 3.1 Consulta nacional a través de una encuesta electrónica dirigido a enfermeros y enfermeras obstetras del país, con relación al reglamento de enfermería obstétrica y manual de procedimientos de enfermería obstétrica; contemplando la atención humanizada y calificada con pertinencia intercultural.
- 3.2 Fomentar la conformación de grupos de trabajo a nivel nacional de enfermería obstétrica para la construcción del plan de capacitación, a realizar mediante visitas a las diferentes maternidades del país.
- 3.3 Foro para el análisis y formulación del reglamento de enfermería obstétrica, y construcción del manual de procedimientos de enfermería obstétrica.
- 3.4 Socialización del documento oficial mediante medios electrónicos del "Modelo de Atención Calificada en el Embarazo, Parto, Posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las Maternidades de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3.5 Capacitación nacional del manejo de la hemorragia posparto (principal causa de muerte materna).
- 3.6 Coordinación para la membrecía de ICM y la consolidación de la asociación nacional de enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal.



3.7 Seminarios de capacitación en la metodología competencias, con apoyo de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

3.8 Taller de la práctica clínica avanzada de enfermería obstétrica.

La metodología a aplicar será basada en el constructivismo y la participación activa tomando en cuenta el enfoque de saberes: saber conocer, saber ser, saber hacer y el saber convivir con los demás.

<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsables</b>	<b>Productos</b>
Identificar la problemática de enfermería obstétrica en el país.	Análisis del diagnóstico de la situación de maternidades 2015-2016. Propuesta de metodología de dotación de recurso humano de enfermería obstétrica en maternidades y áreas de salud. Propuesta de incorporación de enfermería obstétrica al primer nivel de atención.	Diciembre 2017 Enero 2018	Comité de Salud de la Mujer y Perinatología y enfermeras y enfermeros obstetras y perinatales.	Plan de desarrollo del modelo de enfermería ginecobstetra y perinatal.
Formular el reglamento de enfermería obstétrica con base en las recomendaciones de las enfermeras y enfermeros obstétricos del país.  Construir el manual de	Mediante trabajo de grupo: a) Actualización del reglamento de acuerdo a las observaciones enviadas por enfermería gineco obstetra y perinatal del país.	Febrero, marzo y abril 2018	Comité de Salud de la Mujer y Perinatología y grupos de trabajo.	Reglamento aprobado y publicado.  Manual de procedimientos aprobado y publicado.

procedimientos de enfermería ginecológica y obstetra del país.	b) Elaboración del manual de procedimientos de enfermería ginecológica y obstetra de acuerdo al formato de la C.C.S.S.			
Presentar a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la propuesta de la asociación nacional de enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal. Coordinación para la membrecía de ICM y la consolidación de la Asociación nacional de enfermería obstétrica, ginecológica y perinatal.	Elaboración de la propuesta de la academia nacional de enfermería obstétrica ginecológica y perinatal	Enero 2018	Comité de Salud de la Mujer y Perinatología y grupos de trabajo.	Decreto de aprobación de la academia nacional de enfermería obstétrica ginecológica y perinatal aprobado y publicado.  La inscripción de membrecía en la ICM.
Llevar a cabo programas de capacitación a las (os)	a) Capacitación nacional del manejo de la hemorragia	Mayo, Junio y Julio 2018.	Miembros Comité Salud de la Mujer y perinatología,	Ejecución de la capacitación. Evaluación y seguimiento.

<p>profesionales de enfermería ginecobstétrica y perinatal del país.</p>	<p>posparto (principal causa de muerte materna). Presencial y práctica.</p> <p>b) Abordaje de la sífilis congénita (videoconferencia)</p> <p>c) Metodología de regulación de la fecundidad (conferencia y trabajo de grupo).</p> <p><b>d)</b> Curso online de farmacología en ginecología obstetricia y perinatal.</p> <p><b>e)</b> Seguimiento en la aplicación del Modelo de Atención Calificada en el Embarazo, Parto, Posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las Maternidades de la Caja</p>		<p>e invitados especialistas</p>	
--	---	--	----------------------------------	--

	Costarricense del Seguro Social. f) Taller de esteroterapia.			
--	--	--	--	--

**ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-002-2018 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE 2017 A JUNIO 2018. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA FUNCIONARIOS COLEGIO**

**V)** Fecha 12 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Jorge Madrigal Salazar, Depto. Informática del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Da a conocer su decisión voluntaria de renunciar al cargo que desempeña en la empresa desde el 24 de julio del año 2017. Esta decisión responde a motivos estrictamente profesionales, surgiéndole una oportunidad que no puede ignorar, específicamente un nombramiento en un órgano constitucional. Comunica que realizará el periodo de preaviso de una semana, según lo estipulado por el código de trabajo, las leyes competentes y tomando en cuenta el tiempo laborado en la empresa (más de 3 meses y menos de 6) a partir del día de hoy.

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. JORGE MADRIGAL SALAZAR, DEPTO. INFORMÁTICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE AL SR. MADRIGAL EL TIEMPO LABORADO EN EL COLEGIO. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL SR. JORGE MADRIGAL SALAZAR EN LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**W)** Fecha 10 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por el Dr. Erick Ugalde Cordero. **Asunto:** En relación al oficio CECR-JD-001-2018, ustedes me comunican que: “se acepta la reincorporación...”, pero, no me queda claro, ya que yo no me encuentro suspendido, y en el correo que les envié el 7 de Julio del 2017, yo solicito ayuda en cuanto al monto de las colegiaturas acumuladas, explico que esto se debe a que no he podido cancelarlas por falta de un empleo; actualmente tengo 4 años sin trabajo y creo que se debe en la mayoría de los casos, a discriminación por mi condición física, debido a secuelas de fractura de cadera, (documento de CCSS enviado en fecha anterior). Revisando el reglamento a la Ley 2343, me encuentro en el Artículo 24, inciso c y d, de la suspensión temporal: por vencimiento de la licencia y por faltar a las obligaciones económicas. En el Artículo 25. Consecuencias de la suspensión de la licencia...la

persona profesional quedara eximida del cumplimiento de sus obligaciones con el Colegio.... Además, no encontré en este reglamento artículo alguno que indique la acumulación indefinida de las colegiaturas, o cuando se es suspendido

**ACUERDO 28: TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. ERICK UGALDE CORDERO A LA FISCALIA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA AL DR. UGALDE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**X)** Fecha 11 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CU-20-2018 suscrito por el Ing. Marco Calvo Venegas, Miembro Representante FECOPROU, Consejo Universitario. **Asunto:** Solicita un listado con el padrón de todas las personas representantes de Colegios Profesionales Universitarios que son convocados a la Asamblea Plebiscitaria, de ser posible que incluya el nombre, el Colegio que representa y un dato de contacto. Asimismo, si fuera posible un listado de la presencia en la última Asamblea Plebiscitaria, con el fin de conocer quienes participaron y quienes estuvieron ausentes. Lo anterior con el propósito de dirigirse a los representantes de Colegios Profesionales Universitarios e instarlos a la participación en tan importante Asamblea.

**ACUERDO 29: SE COMUNICA AL ING. MARCO CALVO VENEGAS, MIEMBRO REPRESENTANTE FECOPROU, CONSEJO UNIVERSITARIO QUE LAS PERSONAS NOMBRADAS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA PLEBISCITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SON LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES Y LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR PORTILLA QUIENES NO HAN SIDO CONVOCADAS A NINGUNA ASAMBLEA. EN EL MOMENTO DE**

**TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**Y)** Fecha 22 de diciembre 2017, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. Gabriela Mesén Villalobos, Licencia E-6073. **Asunto:** Solicita la reposición de títulos de Ética por motivo de deterioro del anterior.

**ACUERDO 30: A) INFORMAR A LA LICDA. GABRIELA MESÉN VILLALOBOS LICENCIA E-6073 QUE SE APRUEBA EL REPOSICIÓN DEL TÍTULO DE ÉTICA SIN COSTO. B) TRASDLADAR ESTE ACUERDO A LA SECRETARIA PARA LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**Z)** Fecha 12 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Dra. Sonia Jiménez Licencia E-6858. **Asunto:** Solicita la reposición del título de incorporación al Colegio ya que se le extravió y lo necesita para realizar un trámite en la oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO 31: A) INFORMAR A LA DRA. SONIA JIMÉNEZ LICENCIA E-6858 QUE SE APRUEBA EL REPOSICIÓN DEL TÍTULO DE INCORPORACIÓN SIN COSTO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA**

**DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**AA)** Fecha 12 de enero 2018, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Bernarda Brenes Sanabria, Licencia E-1323. **Asunto:** Solicita un levantamiento de la suspensión de su licencia por no pago de mensualidades. Solicita la revisión de su caso debido a que se encuentra suspendida, no hay pago de mensualidades a partir de diciembre 2016 en registro y quisiera saber sobre su estado actual con la licencia.

**ACUERDO 32: TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. BERNARDA BRENES SANABRIA, LICENCIA E-1323 EN LA CUAL SOLICITA UN LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE SU LICENCIA POR NO PAGO DE MENSUALIDADES A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA DRA. BRENES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**BB)** Fecha 16 enero de 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-001-2017 suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez Coordinadora Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Trasladan las siguientes solicitudes:



	SOLICITUD	NOMBRE	CÉDULA	LICENCIA	ESTADO	COLEGIATURAS	LICENCIA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Reincorporación	Eugenia Miranda Chacón	203500190	E-4646	Suspendido	Al día	04/01/2016	
2	Retiro Voluntario Permanente	Hellen Salguera Jiménez	114000335	E-11180	Miembro Activo	Al día	10/10/2017	Desea dedicarse al cuidado del hijo y la casa
3	Retiro Voluntario Permanente	Eliana Arroyo Chavarría	206230274	E-12162	Miembro Activo	Al día	10/07/2018	Vivirá en el extranjero

**ACUERDO 33: A) NOTIFICAR A LA DRA. EUGENIA MIRANDA CHACÓN LICENCIA E-4646 QUE SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**ACUERDO 34: A) NOTIFICAR A LA DRA. HELLEN SALGUERA JIMÉNEZ LICENCIA E-11180 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMAS SE LE RECUERDA EL ARTICULO 25 DEL DECRETO 18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA. B) TRASLADAR AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**ACUERDO 35: A) NOTIFICAR A LA DRA. ELIANA ARROYO CHAVARRÍA LICENCIA E-12162 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMAS SE LE RECUERDA EL ARTICULO 25 DEL DECRETO**

**18190-S: CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA. B) TRASLADAR AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Presidencia

**Inciso 6.1** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Depto. Financiero Contable nos presentará la modificación presupuestaria 2017-2018.

Agua A Y A	₡	5.500.000
<b>Seguridad</b>	<b>₡</b>	<b>24.000.000</b>
Teléfonos y Celulares	₡	11.000.000
Courier (Cuotas y suscripciones) correos de CR	₡	4.000.000
Servicio de Mensajería SMS	₡	2.400.000
Servicio de Limpieza	₡	22.200.000
Licencias de Software	₡	5.500.000
Licencia de Antivirus	₡	650.000
Póliza Equipo de Computo ( Exactus,antivirus,siteck,office 365 busines)	₡	5.000.000
Póliza Riesgos del Trabajo	₡	1.200.000
Póliza Responsabilidad Civil	₡	280.000
Póliza Vehículo	₡	770.000
Póliza Incendio	₡	8.800.000
Federación de Colegios Profesionales	₡	1.550.000
Anualidad CIE	₡	11.800.000
FEPPEN	₡	1.500.000
Pautas en Medios	₡	3.100.000
Comisiones Bancarias	₡	16.500.000
Impuestos Municipales	₡	7.200.000
Impuestos territorial San José	₡	2.300.000
Impuesto Territorial Siglo XXI	₡	8.100.000
Juicios Pendientes	₡	5.000.000
Honorarios Legales	₡	12.000.000

Honorarios Legales	₡	12.000.000
Asesoría Contable-Auditorias ( una al año)	₡	3.000.000
Consultoria Omar Bermudez Hidalgo	₡	5.000.000
Honorarios Profesionales (Actuario)	₡	2.000.000
<b>Entrega de Medallas de 25 y 50 años de incorporacion</b>	<b>₡</b>	<b>8.000.000</b>
Pago intereses Préstamo Jeromo ( pagos trimestrales -febrero -mayo 2018)	₡	47.000.000
Pago Préstamo Jeromo ( 1 vez al año Febrero 2018 )	₡	116.000.000
Pago Prestamo e Intereses COVFOM	₡	200.000.000
<b>Tota Gastos Administrativos</b>	<b>₡</b>	<b>1.145.490.000</b>

<b>Recursos Humanos</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Papelería y útiles de Oficina	₡	810.000
alimentacion	₡	8.000
Capacitacion al personal	₡	48.000
Papelería relacionada a legislación laboral	₡	400.000
Contratación de una plaza fija para apoyo RRHH	₡	4.500.000
Contratación de personal para Salud ocupacional	₡	8.000.000
Pruebas para reclutamiento de Personal	₡	650.000
Publicaciones para contratación de personal	₡	200.000

Publicaciones reglamentos relacionadas con reformas de ministerio trabajo	₡	450.000
Capacitación comisión emergencia	₡	650.000
<b>Total Gastos de Recursos Humanos</b>	<b>₡</b>	<b>15.716.000</b>

<b>Financiero Contable</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	200.000
Papelería y Útiles de Oficina	₡	1.100.000
Gastos Legales	₡	250.000
<b>Total Gastos Financiero Contable</b>	<b>₡</b>	<b>1.550.000</b>

<b>Plataforma de Servicios</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Papelería y útiles de Oficina ( Confección carnet, certificaciones, licencias)	₡	12.700.000
<b>Total Gastos de Plataforma</b>	<b>₡</b>	<b>12.700.000</b>

<b>Departamento de Archivo</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Papelería y Útiles de Oficina	₡	290.000
Compra de Estantería para Expedientes de Colegiados (unica vez)	₡	3.200.000
Mantenimiento de scanner	₡	500.000
<b>Total Gastos de Archivo</b>	<b>₡</b>	<b>3.990.000</b>

<b>Unidad de Desarrollo Profesional</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	160.000
Congreso Internacional de enfermería	₡	25.000.000
capacitacion personal	₡	190.000
Papelería y Útiles de Oficina	₡	1.200.000
Seminario Regional	₡	22.450.000
<b>Total Gastos de Unidad de Desarrollo Profesional</b>	<b>₡</b>	<b>49.000.000</b>

<b>Tecnología de Información</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Alimentación	₡	230.000
leasing tecnologia	₡	70.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	180.000
mantenimiento equipo computo	₡	4.000.000
Cambio de Proveedor de Infraestructura en la Nube	₡	18.000.000
Compra de Equipo de Cómputo Especial para Edición de Videos	₡	800.000
Compra de Set de grabación de audiovisual ( camara de video)	₡	3.000.000
Flash para fotografías	₡	300.000
Implementación Nuevo Módulo de Facturación y Aplicación de Pagos	₡	17.000.000

Licencia de Creative Cloud (única vez)	₡	900.000
Mejorar el Web Service Conectividad Bncrl: Múltiples Convenios ( cursos, congresos, renovaciones)	₡	1.000.000
Mejoramiento del Sistema de Grabación de Cámaras de Seguridad.	₡	3.000.000
Mejoras al Software de Digitalización de Documentos en el Departamento de Archivo	₡	2.000.000
Renovación de 10 Equipos Portátiles (8 equipos de junta directiva,02 Coordinadores) las antiguas se utilizaran a las comités, comisiones, tribunales)	₡	8.206.000
<b>Total Gastos de Tecnología de Información</b>	<b>₡</b>	<b>58.686.000</b>

<b>Comunicaciones</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Pago periodista ( Servicios profesionales )	₡	12.500.000
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	700.000
Stock de fotos ( pago a internet 123RF.COM)	₡	400.000
Publicaciones en periódicos	₡	1.200.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	40.000
Mantenimiento Cámara Fotográfica (una vez al año)	₡	300.000
<b>Total Gastos de Comunicaciones</b>	<b>₡</b>	<b>15.140.000</b>

<b>Costa Rica España</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	3.900.000
Papelería y Útiles de oficina.	₡	160.000
Suministros cafetería	₡	330.000
<b>Total Gastos Costa Rica España</b>	<b>₡</b>	<b>4.390.000</b>

<b>Comité de Pensionadas</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	2.600.000
<b>Total Gastos Comité Pensionadas</b>	<b>₡</b>	<b>2.600.000</b>

<b>Comité Editorial de la Revista</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Edición de la Revista ( dos al año)	₡	900.000
<b>Total Gastos Comité Editorial de la Revista</b>	<b>₡</b>	<b>900.000</b>

<b>Comité de Salud Mental y Psiquiatría</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	580.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	80.000

<b>Total Gastos Comité de Salud Mental y Psiquiatría</b>	<b>₡</b>	<b>660.000</b>
--	----------	----------------

<b>Comité de Salud de la Mujer</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	550.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	100.000
Parqueos y Peajes	₡	60.000
Revisión reglamentos	₡	500.000
Apoyo inscripciones de las asociaciones	₡	1.000.000
<b>Total Gastos Comité de Salud de la Mujer</b>	<b>₡</b>	<b>2.210.000</b>

<b>Comité Aranceles</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	1.000.000
Suministros de Oficina (elaboración 50 protocolos y brochure informativo)	₡	3.200.000
<b>Total Gastos Comité Aranceles</b>	<b>₡</b>	<b>4.200.000</b>

<b>Tribunal Examinador</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	720.000
Suministros de Oficina	₡	70.000

<b>Tribunal Electoral</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	700.000
Pasajes y viáticos	₡	170.000
Giras para papeletas	₡	1.800.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	70.000
Servicios Ocasionales ( debate)	₡	100.000
Servicios Profesionales Legales ( ABOGADO)	₡	1.500.000
Acto de Juramentación	₡	2.300.000
Pautas en medios ( apertura de proceso electoral , publicidad, convocatoria)	₡	1.520.000
Votaciones electrónicas	₡	2.000.000
<b>Total Tribunal Electoral</b>	<b>₡</b>	<b>10.160.000</b>

<b>Tribunal Ética y Moral</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	4.000.000
Parqueos y Peajes	₡	186.000
Papelería y útiles de Oficina	₡	283.000
Honorarios Profesionales	₡	2.700.000

Honorarios Profesionales	₡	2.700.000
Actividades Especiales (Visitas regionales)	₡	1.100.000
<b>Total Gastos Tribunal Ética y Moral</b>	<b>₡</b>	<b>8.269.000</b>

<b>Comisión Permanente</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	380.000
Suministros de Oficina	₡	40.000
Pago de Extras salariales (si hubiera apelaciones ante concursos de entidades publicas y privadas)	₡	800.000
<b>Total Comisión Permanente</b>	<b>₡</b>	<b>1.220.000</b>

<b>comision ley 7085</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	200.000
Suministros de Oficina	₡	80.000
<b>Total Gastos Comision Ley 7085</b>	<b>₡</b>	<b>280.000</b>

<b>Comision reglamento de Especialidades de Enfermeria</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	₡	200.000
Suministros de Oficina	₡	80.000

<b>Total Gastos Comisio Regalameto de Especialidades de Enfermeria</b>	<b>€</b>	<b>280.000</b>
<b>Acto de Incorporación</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Alimentación-manteleria,arreglos florales, acto cultural.pin,portatitulo	€	23.200.000
<b>Total Gastos Acto de Incorporación</b>	<b>€</b>	<b>23.200.000</b>
<b>Curso Ética y Moral</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Alimentación,manteleria,agua,suminitros de oficina y cafetería	€	40.000.000
<b>Total Gastos Curso Ética y Moral</b>	<b>€</b>	<b>40.000.000</b>
<b>Día de la Enfermería</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Actividad ( alimentación, decoración , obsequio)	€	2.100.000
<b>Total Gastos Día de la Enfermera y Enfermeros</b>	<b>€</b>	<b>2.100.000</b>
<b>Grupo de Apoyo Regional de la Junta Directiva</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Viaticos para realizar el apoyo	€	2.500.000
<b>Total Gastos Grupo de Apoyo Regional de la Junta Directiva</b>	<b>€</b>	<b>2.500.000</b>
<b>Asamblea Extraordinaria</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Alimentación	€	790.000
Papelería y útiles	€	90.000
Formatos impresos gestión de JD	€	120.000
Asesoría legal	€	660.000
Publicaciones	€	600.000
<b>Total Gastos Asamblea Extraordinaria</b>	<b>€</b>	<b>2.260.000</b>
<b>Asamblea Ordinaria</b>	<b>Agosto 2017 a Julio 2018</b>	
Alimentación	€	330.000
Papelería y útiles	€	30.000
Formatos impresos gestión de JD	€	40.000
Publicaciones	€	200.000
Asesoría Legal (notariado)	€	219.000
<b>Total Gastos Asamblea Ordinaria</b>	<b>€</b>	<b>819.000</b>

**Inciso 6.2** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que se realizará el rezo del niño el día 21 de febrero 2018 organizado por las Enfermeras jubiladas.

**ACUERDO 36: A) SE APRUEBA REALIZAR EL REZO DEL NIÑO EL DIA 21 FEBRERO 2018 A LAS 2:00 P.M. LA LOGÍSTICA ESTARÁ A CARGO DEL COMITÉ DE PENSIONADAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) ENVIAR COMUNICADO MEDIANTE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO Y LAS REDES SOCIALES DEL CIERRE DEL COLEGIO A LAS 2:00 PM POR LA ACTIVIDAD DEL REZO DEL NIÑO. B) LA PARTIDA PRESUPUESTARIA SERÁ TOMADA DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.3** La MSP. Ma. Griselda Ugalde informa que el Sr. Jorge Madrigal ha presentado la renuncia como Asistente de Tecnología, el Sr. Rafael Carvajal Coordinador del Depto. de Informática envía el Oficio CECR-DI-001-2018 en relación al perfil de la persona que se requiere para este puesto.

17 de enero de 2018  
**CECR-DI-001-2018**

Máster  
María Griselda Ugalde Salazar  
Presidenta

Estimada Presidenta:

Reciba un cordial saludo.



En relación a la renuncia del compañero Jorge Madrigal Asistente 1 de TI, quisiera solicitar su autorización para iniciar el proceso de reclutamiento para la plaza vacante.

Adjunto Perfil del Puesto para su revisión y aprobación.

Quedo a sus órdenes por cualquier consulta.

Atentamente;

## **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Sr. Rafael Carvajal Ponce  
Coordinador

C/C: Licda. Johanna Sanabria Cascante, Encargada Área Desarrollo Humano  
Archivo

**ACUERDO 37: TRASLADAR OFICIO CECR-DI-001-2018 A LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DEL RECURSO HUMANO ACTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, CONFORMADA POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL, DRA. ALICE BONILLA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, LICDA. JOHANNA SANABRIA RECURSOS HUMANOS Y EL SR. RAFAEL CARVAJAL DEPTO. INFORMÁTICA, PARA QUE SE COLOQUE EL PERFIL EN LA PÁGINA ENCUESTRA24.CR A PARTIR DEL DÍA LUNES 22 ENERO 2018 CERRANDO LA INSCRIPCIÓN EL DÉA VIERNES 26 ENERO 2018. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.4** La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta correo electrónico suscrito por el Lic. Diego Moya Asesor Legal del Colegio en relación a la sentencia de Sala Constitucional

**ACUERDO 38: CONVOCAR AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA SESIÓN DEL JUEVES 25 ENERO 2018 A LAS 11:00 AM PARA TRATAR EL TEMA: SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.5** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que ya se realizó la revisión de la propuesta para la regulación del Técnico en Emergencias Médicas, se había hecho la revisión por parte de la comisión nombrada por el Colegio y faltaba la resolución del Colegio de Médicos, revisé con Juan y con Guiselle, página por página y se aceptó la propuesta, sería pedir su autorización para realizar la convocatoria al Colegio de Médicos y solicitar el retiro del Contencioso Administrativo.

**ACUERDO 39: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR A REALIZAR LA CONVOCATORIA AL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS PARA TRATAR EL RETIRO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.6** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que el CIE nos convoca a partir del 17 mayo 2018 a reunión en Ginebra, se debe tomar una decisión y prefiero no estar presente.

**Inciso 6.6.1** Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: este tema lo retomaremos en la próxima sesión.

**Inciso 6.7** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que el Sr. Freddy Villalobos de Canal 13 desea un espacio para realizar a la Junta Directiva una propuesta.

**ACUERDO 40: SE BRINDA ESPACIO SOLICITADO AL SR. FREDDY VILLALOBOS DE CANAL 13 PARA LA SESIÓN DEL 08 FEBRERO 2018 A LAS 3:00 PM. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.8** La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta la Sra. Ivannia León del Centro Cultural Costarricense Norteamericano desea un espacio con la Junta Directiva para presentar una propuesta.

**ACUERDO 41: SE BRINDA ESPACIO A LA SRA. IVANNIA LEÓN CENTRO CULTURAL COSTARRICENSE NORTEAMERICANO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 25 ENERO 2018 A LA 1:00 PM. TEMA: CONVENIO CENTRO CULTURAL COSTARRICENSE NORTEAMERICANO – COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.9** La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta el Oficio CECR-SMP-02-2018 en relación a una propuesta para realizar el Congreso de Enfermería de Salud Mental.

---

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



18 de enero del 2018  
CECR-SMP-02-2018

Máster  
Ma. Griselda Ugalde Salazar  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada MSc. Ugalde:

Reciba un cordial saludo, del Comité de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A continuación, este Comité, brinda información sobre la organización del II Congreso Internacional de Enfermería en Salud Mental, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del 2018.

Los ejes temáticos que engloba el Congreso son los siguientes:

1. Atención de enfermería en salud mental en emergencias y desastres
2. Innovación laboral de enfermería en salud mental.
3. Autocuidado, manejo del estrés y relaciones saludables.

El equipo de trabajo está integrado por el Comité de Salud Mental, con el apoyo logístico de la Unidad de Desarrollo del Colegio de Enfermeras y asesoras externas.

La cuota, el financiamiento y la logística del evento está en proceso de definición con la Unidad de Desarrollo Profesional. (Se adjunta borrador del Programa del Congreso)

Sin otro particular.

10 octubre del 2018

## ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Hora	Tema	Participante	Metodología
7:00 am a 8:00am	Inscripciones y entrega de materiales  Desayuno		
8:00 am a 8:30am	Inauguración	-Presidencia Colegio Enfermeras -Representante del Comité SM. -Cecilia Abarca (motivación) -Director de la Secretaría Técnica de Salud Mental	
8:30 a 9:15am	Conferencia Inaugural	Conferencista Internacional (Emergencias y desastres)	Exposición
9:15am a 11:00am 11:00am a 11:15am (sesión de preguntas)	Intervención de enfermería en SM en emergencias y desastres en CR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación universitaria</li> <li>• Normativas</li> <li>• Políticas públicas</li> </ul>	Agnes (moderadora) Rebeca Gómez (UCR) Francine (HNP) Alejandra Acuña (MS) Jonathan Mora (HCG) Fulvia Elizondo (MS)	Mesa redonda
11:15am a 12md	Proyección de CR en la atención en emergencias y desastres para próximo quinquenio	CNE	Exposición
<b>12md a 1pm Almuerzo</b>			
1pm a 3:30pm (Sala A)	Conversatorio y Taller: Intervención en crisis en emergencias y desastres.	Coordina taller: Jessica Pérez Conversatorio: Rocío Monge/ Arellis (EISAM)	Ponencia  Estudio de caso (Sala A)
1pm a 3:30pm (Sala B)	Conversatorio y Taller: Relación Interpersonal de ayuda en situaciones de emergencias y desastre.	Coordina taller: Miriam Ramírez Conversatorio: Rolando Retana / Marianella (EISAM)	Ponencia  Estudio de caso (Sala B)
1pm a 3:30pm (Sala C)	Conversatorio y Taller: Reconstrucción de la resiliencia individual y comunitaria	Coordina taller: Vanessa Zúfiga Conversatorio: Julieta Rodríguez / RED SM Magaly	Ponencia  Estudio de caso (Sala C)
3:30pm a 4:15pm	Conclusiones de los talleres	Jéssica Pérez / Miriam Ramírez / Vanessa Zúfiga	Plenaria
4:15 a 5:15pm	Salud Mental y expresión corporal	Danza	

11 octubre del 2018. **PROBLEMAS EN SALUD MENTAL EN LOS QUE TRABAJAN LAS ENFERMERAS ACTUALMENE**

Hora	Tema	Participante	Metodología
7:00 am a 8:00am	Desayuno		
8:00am a 9:45 am	Experiencias innovadoras en el ejercicio de la Enfermería en Salud Mental.	Karla Rodríguez (EISAM de Limón). Rocío Mata (Red de Salud Mental de la Región central sur) Maríelos Fernández (HSJD : Departamento de Salud Mental). Eunice Vallejos (Niños y Adolescentes en riesgo social)	Mesa Redonda
9:45 am a 10:00am	Preguntas		
10:00 am a 10:45 am	Ejercicio Liberal de la Enfermería de la Salud Mental	Ana Marcela Acuña (Centro de Entrenamiento cognitivo cerebral en Costa Rica).	Ponencia
10:45 am a 12:00 md	Importancia de promover la Salud Mental en la atención de enfermería en diferentes ámbitos	Sonia Bermúdez León (PANI) Karina Alfaro Erick Cerdas (Ministerio de Justicia) Irais Barquero (Ciencias Forenses) Coordinadora: Agnes Gutiérrez	Mesa Redonda
12:00 md 12:15 pm	Preguntas		
<b>12: 15 pm a 1pm Almuerzo</b>			
<b>ADICIONES</b>			
1pm a 2:45 pm	Atención de las adicciones en los diferentes ámbitos	EISAM (Nancin Molina). Nueva Vida ( HNP (Nuevos Horizontes) Alexis Lepiz Lezahairam Thomas Cornejo (IAFA ) Fumado	Mesa Redonda
2:45 pm a 3:00 pm	Preguntas		
3:00 pm a 3:45 pm	Situación del suicidio en Costa Rica	Vanessa Aguilar	

3:45 pm a 4:00 pm	Preguntas		
4:00 pm-5 pm	Construcción de la resiliencia a través de la música	SINEM	(Recital).

12 octubre del 2018. AUTOCUIDADO, MANEJO DEL ESTRÉS Y RELACIONES SALUDABLES.

Hora	Tema	Participante	Metodología
7:00 am a 8:00am	Desayuno		
8:00 am a 8:45am	Salud Mental y Derechos humanos	Agnes Gutiérrez	Ponencia
8:45 am a 9:30am	Salud Escolar	Ernestina Aguirre (UCR)	
9:30 am a 10:15 am	Autocuidado	Mary Meza (UCR) Julieta Rodríguez	Mesa Redonda
10:15 am a 10:30 am	Preguntas		
10:30 am a 11:15 am	Aplicación Mental Positiva como estrategia de autocuidado	Expositor Internacional (UNESCO)	
11:15 am 12:15 pm	Salud Mental y yoga	Kris	
<b>12: 15 pm a 1:15pm Almuerzo</b>			
1:15 pm a 2:00 pm	Alternativas de autocuidado	Adriana Rojas	
2:00 pm a 2:45 pm	Salud Mental y Arte	Melissa	Obra de Teatro
2:45 pm a 3:00 pm	Cierre y entrega de certificados		

Nota:

- recordar artículos promocionales o souvenirs/ actos culturales/
- actos culturales de: danza universitaria (1er día), actividad musical Editus (social), teatro,

Stand: Andrés Campos (Representante a nivel centroamericano de Ostocare)

**ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-02-2018. SE APRUEBA DAR APOYO CON EL FINANCIAMIENTO AL COMITÉ DE SALUD MENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL A REALIZARSE LOS 10, 11 Y 12 OCTUBRE 2018. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Fiscalía

**Inciso 7.1** La Dra. Ma. Gabriela Alpízar presenta el Oficio CECR-FISCALIA-12-2018 en relación al Afiche del Concurso Interno por traslado del Ministerio de Salud. (Da lectura a oficio).

17 de enero del 2018.

**CECR-FISCALÍA-12-2018**

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Concurso interno por traslado Ministerio de Salud

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El martes 16 de enero del 2018, se publicó en intranet del Ministerio de Salud el concurso interno por traslado MS-CITE-01-2018 en la cual publica 8 plazas con la clase de puesto Profesional Licenciado de la salud 1 grupo A y 1 plaza profesional licenciado de la salud 2 grupo A, en el que como requisitos se señalan Licenciatura en una carrera que faculte para desempeñarse en el puesto. Lo cual consideramos que es incorrecto ya que las plazas grupo A sólo corresponden a profesionales de Enfermería.

El Afiche además menciona como atestados únicamente:

Estudios A) Académicos B) Educación continua

Calificación de servicios

Contribución del candidato al progreso científico y profesional de Enfermería

Sin contar los puntos de ejercicio profesional, los puntos referenciales (años de servicio continuo para cada ente empleador) y las publicaciones (de investigaciones o libros) como atestados que deben también presentar ya que estos son mencionados en el Reglamento a la ley 7085.



Así mismo el afiche no cuenta con jornada ni horario ni la composición del salario (pluses) ya que sólo colocan el salario base lo cual es solicitado como información mínima en el artículo 7 del Decreto 18190-S.

Otro aspecto de gran preocupación es que tenemos varias plazas nuevas que no fueron contempladas para este concurso interno por trasladado las cuales fueron referidas en el oficio DDH-URH-2345-2017 como puestos vacantes en Enfermería:

No de puesto	Clase
37437	Profesional licenciado de la salud 1a
058520	Profesional licenciado de la salud 2a
036717	Profesional licenciado de la salud 1a
036698	Profesional licenciado de la salud 2a
Total: 4 plazas	

Así mismo, en el oficio DDH-0320-2017 en el que se agrupan clases de puestos vacantes:

Número de puesto	Clase	Ubicación Organizacional	Tipo de concurso
<b>037437</b>	Prof. Lic.de la salud 1A	Área Rectora de salud de Limón	Concurso interno por trasladado

Por otro lado, fuimos comunicadas que el tutelar de esta plaza se acogió a la pensión por lo que debemos solicitar información al respecto:

<b>37277</b>	<b>Enfermera 5</b>
--------------	--------------------

En total, se contabilizan 5 plazas de las que requerimos explicación e información porque deben ser parte de este Concurso Interno por traslado, para pasar luego al de oposición y atestados y al Externo para poder adjudicar el total de plazas.

Otro aspecto importante es que la clase de puestos se está cambiando de forma indiscriminada ya que de acuerdo al oficio de Hacienda se encontraban vacantes varias plazas de Enfermera 5 y la mayoría de estas fueron transformadas en Profesional de la salud 1 (4 para ser exactos) y ahora aparecen en este nuevo concurso interno por traslado sin variar funciones.

Por último, se debe recordar al Ministerio de Salud y al Servicio Civil la posibilidad de adjudicar las plazas publicadas en el concurso de forma interina, ya que en este momento ya está en proceso el Concurso.

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. María Gabriela Alpizar Portilla, Licda.

Fiscal

Adjunto: Afiche Concurso Interno por Traslado MS-CITE-01-2018

**Concurso Interno por Traslado MS-CITE-01-2018 de Profesionales en Enfermería**

**CLASES DE PUESTOS QUE SALDRÁN A CONCURSO**

**Clase de puesto: Profesional Licenciado de la Salud 1 Grupo A salario base: €677.836.00**

PUERTO NUMERO	UNIDAD ORGANIZACIONAL
052080	Despacho Ministerial
037583	Dirección Área Rectora de Salud de Buenavista
067410	Dirección Área Rectora de Salud de Santa Luzmila
037295	Dirección Área Rectora de Salud de Turrialba
001143	Dirección Área Rectora de Salud de Puntarenas
037364	Dirección Área Rectora de Salud de Talamanca
037580	Dirección Área Rectora de Salud de Maricao
036057	Dirección Área Rectora de Salud de Talamanca

**Clase de puesto: Profesional Licenciado de la Salud 2 Grupo A salario base: €695.119.00**

PUERTO NUMERO	UNIDAD ORGANIZACIONAL
048014	Dirección de Área Rectora de Salud de Barranca

**REQUISITOS DE LAS CLASES DE PUESTOS EN CONCURSO:**

**PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 Grupo A**

**Requisito:**  
Licenciatura en una carrera que faculte para desempeñarse en el puesto.

**Requisito legal obligatorio:**  
Incorporado al colegio profesional respectivo, cuando corresponda, para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

**PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 Grupo A**

**Requisito:**  
Licenciatura en una carrera que faculte para el desempeño en el puesto. Tres años de experiencia en la ejecución de actividades profesionales relacionadas con el cargo de atención y promoción profesional.

**Requisito legal obligatorio:**  
Incorporación al Colegio Profesional respectivo, cuando corresponda, para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

**NOTAS IMPORTANTES**

Los interesados en participar podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: [www.minsalud.go.cr](http://www.minsalud.go.cr), donde encontrará lo siguiente:

- Afiche Concurso
- Formulario de Oferta de Servicios
- Formulario de Experiencia Laboral

Las personas que reúnan requisitos, deberán imprimir la oferta de servicios y puntualmente completarla con los datos respectivos.

La oferta de servicios debe completarse con legajo y se debe adjuntar copia de la cédula de identidad y atestados correspondientes (estas solicitudes se contrastarán contra los documentos originales el día de la entrega de la oferta de servicios).

Los interesados deben presentarse en la siguiente dirección: Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud, Edificio San José, con su oferta de servicios debidamente completa y atestada.

Como atestados estímulase los siguientes:

1. Estudios: a) Académicos y b) Educación Continua.
2. Calificación de Servicios: Debe aportar copia de las calificaciones de servicios.
3. Contribución del candidato al progreso científico y profesional de enfermería: a) Se tomarán en cuenta los aportes del candidato al progreso científico y al desarrollo profesional de enfermería b) El candidato deberá presentar certificación otorgada por el Colegio Profesional de Enfermería en la que se señalen los aportes con el puntaje correspondiente hasta un máximo de 20 puntos.

El reclutamiento se llevará a cabo a partir lunes 19 de febrero del 2018 en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, jornada continua en el establecimiento al siguiente ordenamiento que se indica a continuación:

- LUNES 19: Se presentan los oferentes que su primer apellido esté comprendido de las letras A a la D
- MARTES 20: Se presentan los oferentes que su primer apellido esté comprendido de las letras E a la I
- MIÉRCOLES 21: Se presentan los oferentes que su primer apellido esté comprendido de las letras J a la M
- JUEVES 22: Se presentan los oferentes que su primer apellido esté comprendido de las letras N a la R
- VIERNES 23: Se presentan los oferentes que su primer apellido esté comprendido de las letras S a la Z

Se calificarán únicamente los atestados presentados el día establecido para el reclutamiento, lo anterior con fundamento en lo estipulado en el Artículo 8 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos 2233 0333, extensiones 310, 318 o al 2233 9960.

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-12-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR POSTILLA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA REDACCIÓN DEL OFICIO CECR-FISCALÍA-02-2018 REFERENTE AL CONCURSO INTERNO POR**

TRASLADO DEL MINISTERIO DE SALUD QUE PRESENTA FISCALÍA SALDRÁ POR JUNTA DIRECTIVA, A CARGO DE LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA Y LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL. **C)** INSTAR AL DR. RODRIGO LÓPEZ SECRETARIO GENERAL ANPE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCUMENTO EN CONJUNTO COLEGIO Y ANPE, DE NO ACEPTAR LA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA SE PROCEDE ENVIARLA A NOMBRE DE ESTE ÓRGANO CON LA FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de miembros

**Inciso 8.1** La Dra. Marlen López manifiesta que tiene problemas con el permiso para asistir a las sesiones de Junta Directiva, hasta no tener el permiso respectivo no podrá asistir a la junta.

**ARTÍCULO 9:** Asuntos varios

**Inciso 9.1** La Dra. Alice Bonilla manifiesta que se debe derogar el Acuerdo No. 33 del Acta 2361 del 21 de diciembre 2017 debido a que la gira mencionada no se realizó.

**ACUERDO 44:** **A)** DEROGAR EL ACUERDO NO. 33 DEL ACTA 2361 DEL 21 DICIEMBRE 2018 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 33: SE APRUEBA LA GIRA DE LA PRESIDENTA LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO DEL AÑO 2018 A ACOSTA, ACOMPAÑADA DE LA VOCAL II. LOS VIÁTICOS SE TOMARÁN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE JUNTA DIRECTIVA Y LA TERCERA SEMANA A GUANACASTE Y CIUDAD CORTÉS EN EL CARRO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBAN LOS VIÁTICOS PARA ESTA GIRA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL CHOFER Y DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA VOCAL II. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ROSIBEL HERRERA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. **B)** SE APRUEBA LA GIRA DE LA PRESIDENCIA QUE TIENE PLANIFICADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

**ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.2** La Dra. Alice Bonilla manifiesta que se debe derogar el Acuerdo No. 54 del Acta No. 2362 ya que en el acuerdo no queda claro a qué tipo de asociaciones se refiere.

**Inciso 9.2.1** Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: nosotros pedimos que se tomará del presupuesto del Comité para el pago del proceso para establecer la asociación de Enfermería Obstétrica.

**ACUERDO 45: A) DEROGAR EL ACUERDO NO. 54 DEL ACTA NO. 2362 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 54: A) INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2018-2019 UNA PARTIDA PARA EL APOYO DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS ASOCIACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II NI LA DRA. ROSIBEL HERRERA VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. B) TOMAR DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA PARA EL PAGO DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar  
**PRESIDENTA**

Dra. Alice Bonilla Vargas, MSc.  
**SECRETARIA**

gms/